ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 26
Miércoles 9 de setiembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 26
Miércoles 9 de setiembre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Iztarú Alfaro Guerrero
Kattya Mora Montoya	Rafael Vargas Brenes
Stephan Brunner Neibig	Andrea Valverde Palavicini
Mayuli Ortega Guzmán	Marco Badilla Chavarría
Gonzalo Ramírez Zamora	
Anna Katharina Müller Castro	Eder Hernández Ulloa
Antonio Barzuna Thompson	Karen Alfaro Jiménez
Esmeralda Britton González	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Norjelens Lobo Vargas
Cindy María Blanco González	Jesús Calderón Calderón
Roberth J. Barrantes Camacho	Mangell Mc Lean Villalobos
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Claudia Dobles Camargo
Nayuribe Guadamuz Rosales	Abril Gordienko López
Daniel Siézar Cárdenas	José María Villalta Flórez-Estrada
Cindy Murillo Artavia	María Eugenia Román Mora
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
María Isabel Camareno Camareno	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Vianey Mora Vega
Ana Ruth Esquivel Medrano	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Osvaldo Artavia Carballo	Joselyn Sáenz Núñez
Kristel Ward Hudson	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PARTE ÚNICA..... 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 63 DEL 8 DE SETIEMBRE DE 2026, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 25 DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2026..... 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS..... 4

CONTROL POLÍTICO..... 5

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ... 37

EXPEDIENTE N.º 25.657, REELECCIÓN O NO DE LA SEÑORA JULIA ZORAIDA VARELA ARAYA COMO MAGISTRADA PROPIETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA..... 37

ANEXOS 101

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las quince horas exactas de hoy 9 de setiembre de 2026, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria número 26.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 63 DEL 8 DE SETIEMBRE DE 2026, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 25 DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2026

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 63.

Previo, voy a indicar que tenemos el cuórum de ley, cuarenta y siete diputados y diputadas.

En discusión dicha acta ordinaria número 63, del 8 de setiembre de 2026.

Discutida.

Aprobada.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 25, del 9 de setiembre de 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Les informo que, conforme al 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado un retiro de puesta a despacho, lo cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Seguido, vamos a iniciar con el control político de las fracciones políticas por una hora, según el orden correspondiente y conforme al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Vamos a iniciar con la fracción de la Unidad Social Cristiana por un plazo de cinco minutos.

Diputada Gordienko López, adelante, por favor.

Diputada Abril Gordienko López:

Buenas tardes, gracias, presidenta. Buenas tardes, colegas, costarricenses.

La celebración del Día del Niño y la Niña es una ocasión para agradecer la alegría que traen a nuestras vidas, pero principalmente es una fecha para reflexionar sobre los derechos y la calidad de vida de la niñez costarricense. Debemos evaluar si hacemos lo suficiente para garantizarles protección, educación y oportunidades para desarrollarse plenamente.

Costa Rica ha construido una tradición de protección de la infancia que debemos defender vertiéndola en decisiones equitativas, en presupuesto, en condiciones de vida dignas y en acciones concretas generadoras de bienestar. Tristemente hoy el Estado sigue en deuda con la niñez, a pesar de que esta población ha disminuido.

Las cifras deberían sonrojarnos y obligarnos a actuar diferente. Según datos del INEC de este mismo año, el veintiuno punto cinco por ciento de los menores de doce años viven en pobreza; y el ocho punto siete por ciento, en pobreza extrema.

La situación es aún más grave en las regiones Brunca y Pacífico Central, donde más del veintinueve por ciento vive en pobreza.

Perdón, presidenta, necesito parar un segundo porque hay mucho ruido.

Gracias.

Solo el cincuenta y dos por ciento de nuestra niñez habita viviendas en buen estado, y un vergonzoso seis punto seis por ciento vive en hacinamiento. En pleno siglo XXI y en una era en la que el conocimiento humano se duplica

cada doce horas o menos, nueve punto cinco por ciento no tiene Internet en el hogar y sesenta y dos punto siete por ciento no tiene computadora.

Pero talvez el dato más delicado es que treinta y nueve punto cinco por ciento de los niños y niñas de dos a seis años no asisten a la educación formal, pese a que la etapa preescolar sienta las bases del aprendizaje futuro y es fundamental para el desarrollo físico, mental y social. Además, tan solo el trece punto dos por ciento tiene acceso a los servicios de cen-cinai.

Hay numerosos diagnósticos sobre rezago educativo y exclusión escolar. El propio Ministerio de Educación Pública reconoce que prevenir la exclusión y reincorporar estudiantes continúa siendo un reto.

No puede sorprendernos cuando, con motivo de los resultados en las pruebas PISA, nos enteramos de que sesenta y ocho por ciento de estudiantes no tienen condiciones, ni materiales básicos, como libros de texto o equipos de cómputo, y sesenta y cuatro por ciento asisten a centros con deficiencias en infraestructura, todo lo cual dificulta su aprendizaje.

Otro gran mal que acecha a nuestra niñez es el crimen organizado. Según el Ministerio de Seguridad Pública, durante los últimos cinco años murió asesinado un menor cada diez días en promedio. Por eso en 2025 Costa Rica aprobó la Ley 10.685 que sanciona el reclutamiento ilícito de personas menores de edad.

El aumento de niños y adolescentes involucrados en el comercio de droga, la prostitución y, más grave aún, el sicariato no puede dejarnos indiferentes. Para evitar que un joven de catorce años tenga un arma en sus manos además de una ley debemos ofrecer educación atractiva, deporte, cultura, recreación, becas y oportunidades. El Estado también debe brindar acompañamiento familiar especialmente a las madres jefas de hogar en pobreza.

Por otra parte, en 2025 el Patronato Nacional de la Infancia recibió denuncias por posibles violaciones de derechos contra más de ciento diecisiete mil menores de edad.

Necesitamos un PANI robusto con capacidad preventiva y presencia efectiva en las comunidades, no basta con reaccionar cuando el daño está hecho. Por eso es inaceptable recortar los cen-cinai, desfinanciar los programas de equidad que dan becas, alimentación escolar y transporte, y reducir el presupuesto de espacios como el Parque de la Libertad, uno de

los pocos lugares de crecimiento y recreación para la infancia y juventud más vulnerables.

Es cínico llamar ahorro a la amputación de oportunidades. Cada colón que dejamos de invertir en un niño vulnerable será mañana un costo mucho mayor. Una beca puede evitar la exclusión, una cancha puede alejar a un adolescente de una banda criminal, un curso puede descubrir un talento y un espacio seguro puede salvar una vida.

Que hoy con la excusa del envejecimiento de la población posterguemos sus necesidades una vez más y desde el mismo Estado mancillemos sus derechos esenciales al cuido, la educación y la seguridad, entre otros, es indefendible. Por eso pido al Gobierno Fernández Delgado que ponga la niñez en el centro de sus prioridades.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia, cinco minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

El día de hoy que recordamos y es nuestro deber recordar a la niñez costarricense, también debemos recordar cuál es nuestra responsabilidad con los niños y niñas de este país.

Uno de los grandes flagelos que Costa Rica está experimentando dentro de un ámbito de muchísima violencia es un incremento posiblemente a una de las violencias más indecentes e inmorales que pueden existir, y esa es la violencia sexual infantil.

Me gustaría darles algún contexto porque quisiera finalizar con una solicitud de apoyo. En el 2019 justamente intentando generar un marco regulatorio que les permitiera a las personas que hubieran sido víctimas de violencia sexual infantil, se le dio lo que se llamó en su momento el derecho al tiempo.

Esa lógica era poderles permitir a las personas que hayan experimentado ese tipo de violencia que estuvieran listos o listas para poder hacer la denuncia y se aumentó el tiempo de prescripción para hacer la denuncia

a partir de que la persona tuviera dieciocho años, de ahí contaban veinticinco años.

Esa ley después fue mejorada gracias a una adición que se hizo en conjunto con el Partido Frente Amplio para aumentar las capacidades que podía tener esa ley.

Pero esa ley lamentablemente tiene un vacío, esa ley no contempla el derecho a extender el tiempo, el derecho a darles a las personas menores de edad tiempo para poder hablar si la denuncia la hace una persona, una tercera persona, en algún momento del proceso. Ahí los plazos empiezan a correr desde el momento en que se hace esa primera denuncia y los plazos aparte pueden ir de tres a diez años.

Y aquí me voy a permitir darles un ejemplo de qué tan grave es esto y de qué tan grave es esto en un contexto en donde en nuestro país la violencia sexual infantil está aumentando.

Me voy a permitir dar un ejemplo que salió en un reportaje justamente el día de hoy. Supongamos una niña de ocho años que es abusada por su padre o su padrastro, que lamentablemente esto mayoritariamente se da en entornos de familiaridad y donde debe existir más bien la confianza y el cuido.

Su profesora de escuela se percata de las señales, y cómo corresponde y es su deber hacer una denuncia. En este caso, el tiempo de prescripción arranca a partir de ese momento y no necesariamente esa niña de ocho años está lista para hablar, no necesariamente esa niña de ocho años siquiera entiende que es víctima de violencia sexual o de abuso sexual. Y muchas veces también lamentablemente la sobrevivencia y la supervivencia económica de la familia depende de la persona que es el o la persona agresora.

Un acto de violencia sexual infantil no solamente daña a la persona que es víctima, daña a absolutamente toda la familia, se interrumpe una infancia y ciertamente genera consecuencias para el resto de la vida.

Es importante decir que, ante los datos alarmantes de aumento de este tipo de violencia, el PANI de hecho solicitó en su momento una investigación a Conare y es a partir de esa investigación que sabemos y podemos confirmar que la violencia sexual infantil en Costa Rica no solamente está aumentando, está aumentando en números alarmantes.

No solo eso, hay indicios y preocupaciones de que también puede existir toda una red relacionada con la comercialización sexual de niños y niñas en nuestro país.

Es por eso que nosotros tenemos la obligación, sobre todo un día como hoy, de recordarnos cuál es esa agenda legislativa que estamos generando, que estamos creando para ayudarle a nuestra niñez.

Y aquí les quisiera pedir el apoyo con un proyecto de ley que estaremos presentando prontamente y que estaremos solicitándoles a todas las fracciones el apoyo para poder solventar este vacío que dejó la Ley del Derecho al Tiempo. y que para las personas que tienen una denuncia y aun así no están listas, son menores de edad, no les empiece el tiempo a correr en una...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada María Eugenia Román Mora, diez minutos diputada.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Buenas tardes, muchísimas gracias, señora presidenta, compañeros, compañeras diputaciones y costarricenses.

Hoy quiero hablarles con muchísima indignación del presupuesto ordinario de la República, específicamente del presupuesto asignado al Poder Judicial.

Les quiero contar que como este Gobierno siempre lo que utiliza son juegos de palabras, bueno, dice no se le reduce. ¿Por qué? Porque la Constitución Política establece que al menos el seis por ciento debe asignársele al Poder Judicial. Entonces, el Gobierno dice que si está más del seis por ciento ya yo cumplí.

Lo que no dice es que el Poder Judicial desde hace años anteriores, 2018, 2019, su presupuesto se fue incrementando hasta alcanzar más del nueve por ciento del PIB.

¿Y esto por qué? Porque resulta que, así como muchas diputaciones hoy, el ministro de Hacienda y todos los demás dicen que cada vez que se le asigna

a una institución una nueva obligación, una nueva potestad, una nueva responsabilidad, hay que decirle dónde cogemos los recursos, pues lo mismo pasó con el Poder Judicial.

Inicialmente cuando se aprobó la Constitución no teníamos esa separación de Ministerio Público, OIJ y otros órganos del Poder Judicial. Conforme se le fueron asignando más potestad, se le fue asignando más recursos. Salvo en los dos años de pandemia; 2021, se bajó a un ocho punto algo por ciento del PIB el presupuesto del Poder Judicial. Tenía sentido, estábamos en una crisis, atendiendo una crisis ciudadana de salud, de una epidemia y tenía sentido.

Después de eso, y particularmente después de que el Gobierno anterior llega al poder, los recursos del Poder Judicial vienen disminuyéndose aceleradamente, al punto que hoy se presupuesta un poquitito más del seis por ciento. Pero no solo se hace eso, sino que también se va a limitar el uso de esos recursos al Poder Judicial.

Vean, costarricenses, aquí se enojan porque hablamos de que hay un Gobierno que quiere implementar una dictadura y dicen que son palabras ofensivas y palabras gruesas.

Bueno, pero cuando yo tengo un ministro de la Presidencia y un ministro de Hacienda que no sabemos cuál salario es el que se está ganando, de cuál ministerio, porque resulta que el presupuesto sí, obviamente vienen presupuestados los dos salarios, pero no sabemos cuánto le pagan, ojalá nos contesten cuánto le pagan.

Resulta que cuando ese ministro sale dando declaraciones de que ya tenemos el Poder Legislativo y vamos por el Poder Judicial, vamos a tomar el Poder Judicial, aquí y en cualquier lugar del mundo, pretender que un Gobierno tome los tres poderes de la República se llama dictadura, porque elimina el sistema de pesos y contrapesos, el sistema de fiscalización necesaria y de exigencia al cumplimiento de las leyes.

Bueno, precisamente, como no pueden tener hoy el Poder Judicial, a pesar de que se niegan a nombrar las magistraturas suplentes, a pesar de que hoy veremos cómo votan la reelección de una magistrada propietaria, a pesar de que no le giran los recursos económicos.

Y hoy una funcionaria del Ministerio de Economía se dejó decir que ellos no ejecutaron una plata, ¿saben por qué? Porque había sido aprobada en una moción, entonces, no la ejecutaron.

A la señora se le olvidó que esa moción que fue aprobada y fue ratificada por el Plenario legislativo se convirtió en ley, y es una ley que debe respetar y acatar.

Bueno, al Poder Judicial para el 2027 le asignan quinientos treinta mil millones de colones. Pero resulta que se inventaron de manera absolutamente inconstitucional unas normas de ejecución presupuestaria, absolutamente atípicas, donde solo la norma de ejecución número nueve le dice al Poder Judicial: pero si usted quiere ejecutar esa plata, esos treinta mil millones —le quitaron diez mil millones, le congelan treinta mil millones— y le dicen que no se lo van a dar, que quedan ahí, salvo que cumplan con una serie de requisitos, requisitos absolutamente inventados, sacados de la manga, que nunca han ocurrido en este país y que dejan por fuera una ley que va a ser debidamente aprobada por esta Asamblea Legislativa por una u otra razón, porque por Constitución los presupuestos se aprueban o se aprueban.

Y es sujetarlo, esos recursos, a una serie de controles e informes inventados absolutamente: auditorías que cuestan plata también para el Poder Judicial, auditorías que tardan algunos meses en que puedan realizarse, que además tendrán que ir a la Contraloría.

Le exigen a la Contraloría funciones de administración activa en lugar de su función fiscalizadora, que es la que le corresponde por ley, para que diga si el Poder Judicial puede o no avanzar.

Y después piden que se lo manden aquí, oigan ustedes, a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos para ver si a una mayoría de esa comisión se le ocurre avalar esos informes, esos estudios. Y si se le ocurre, talvez le recomienda al Plenario legislativo que le diga a Hacienda que autorizan el giro de los recursos para el Poder Judicial.

Señoras y señores, una comisión legislativa no está por encima de la ley, y no se puede sujetar a que esta comisión avale o no avale lo que ya una ley de la República autorizó. Esto es una barbaridad.

Pero más barbaridad también es que esos treinta mil millones de recursos afectan los cinco programas del Poder Judicial: Dirección y Administración Central, Defensa Pública, Ministerio Público, OIJ, el programa de protección a víctimas y testigos del Poder Judicial; todos los programas del Poder Judicial los afecta. Pero aquí se dan el tupé de decir: después vemos si le autorizamos o no.

Claro que eso es una dictadura, claro que eso es forzar al Poder Judicial y decirle no le suelto la plata. Aquí nadie está en contra de que nosotros podamos ejercer controles. Hagámoslo, hagámoslo.

Llamen a la Comisión de Ingreso y Gasto Público a los jerarcas del Poder Judicial y pídanles rendición de cuentas. Ahí vendrán a darlos. Todos tenemos la obligación de rendir cuentas.

Pero, además, ayer nos advirtió el Poder Judicial que lo más grave de esto es que son tantos los requisitos que les piden, que esos requisitos a lo sumo lograrán estarlos presentando al finalizar el primer semestre del 2027. Y con lo que tarda aquí la Asamblea Legislativa en resolver las cosas, y una fracción de Gobierno que lo único que se dedica es a atacar al Poder Judicial y amarrarle las manos para que no pueda trabajar ni perseguir el narcotráfico ni el crimen organizado, es una burla.

Y más burla es todavía cuando nos dicen que aumenta el presupuesto de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia y aumenta muchísimos recursos, hasta funcionarios de más le están dando, y dicen, dice la presidenta que es para apoyar al OIJ.

¿Y saben qué fue lo que nos contestaron y qué nos dijeron en la comisión el viceministro Barrantes y los de seguridad de Casa Presidencial? Que el apoyo que les dan es tener en custodia los bienes decomisados al narco, y después se los dan. Ese es el apoyo que le dan para perseguir el narcotráfico y el crimen organizado en este país.

Claro que un Poder Ejecutivo que quiere tomar al Poder Judicial y a la Asamblea Legislativa y acallarlos, y evitar controles, y evitar fiscalización, es un Poder Ejecutivo que quiere imponer una tiranía, que quiere imponer en nuestro país una dictadura, una concentración de poder para que no le cuestionen absolutamente nada de lo que hace.

Bueno, señoras y señores diputados, si este presupuesto ordinario se queda con esas normas de ejecución, evidentemente afecta la organización y funcionamiento del Poder Judicial. Y es una barbaridad lo que ustedes están haciendo en nombre de decir que quieren controlar, cuando lo único que han querido es atacar al Poder Judicial porque está haciendo su trabajo, mientras que otros se escudan en la inmunidad para no enfrentar los cargos ni las investigaciones que corresponden.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Continuando con la fracción de Liberación Nacional, tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, cinco minutos.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras, compañeros, pueblo costarricense y público en las barras que nos acompañan.

Hay decisiones políticas que debemos discutir desde los números, desde una hoja de Excel o desde una partida presupuestaria. Pero hay otras decisiones que debemos discutir primero desde la conciencia y lo que está ocurriendo con los presupuestos del cen-cinai calza en este último grupo.

Deseo plantear el tema en el marco del Día del Niño y de la Niña Costarricense. Muchas felicidades a toda la niñez de nuestro país a la que debemos de atender de manera integral y con calidad. Y los cen-cinai juegan un rol trascendental en este tema, pues cumplen una de las funciones sociales básicas que es atender a los niños y niñas prioritariamente de familias en condiciones de pobreza o riesgo social, y esto es una función social muy noble.

Ahí reciben alimentación, protección, educación inicial y acompañamiento. Se vigila su crecimiento y desarrollo. Y mientras esos niños y niñas están protegidos, alimentados y atendidos, sus madres, sus padres o responsables pueden trabajar, pueden estudiar y construir un mejor futuro. Ese es el alma de los cen-cinai. Por eso, me preocupa que empecemos a hablar de ellos como si estuviéramos hablando solamente de millones de colones.

En julio de este año se aprobó un recorte de cuarenta mil millones de colones a los recursos destinados al cen-cinai. Se dice o se dijo que estos recursos no se estaban utilizando, pero después se empezó a escuchar otra historia y conocimos sobre problemas de servicios de transporte, reducción de horarios de atención y dificultades presupuestarias.

Entonces yo pregunto: ¿realmente sobraban esos cuarenta mil millones de colones? Hagamos conciencia, una orden de transporte cancelada significa un niño menos o una niña menos en los cen-cinai.

Y cuando hablamos del presupuesto 2027, el Gobierno propone ciento treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro millones de colones, cuando en el 2026 se tenían aproximadamente ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve millones; es decir, después del recorte de los cuarenta mil millones de colones en este 2027, se proponen aproximadamente dos mil novecientos quince millones de colones menos que originalmente estaban presupuestados en el 2026.

Y aquí debemos preguntarnos: ¿cuánto le cuesta al país no tener esta política social? Los cen-cinai son nutrición, pero también son educación, prevención, protección, desarrollo infantil y apoyo a las familias. Son una herramienta para combatir la desigualdad social que empieza desde la infancia.

Para el 2027 se proyecta atender sesenta y seis mil quinientos cincuenta niños menores de trece años. Estamos hablando de vidas, no de estadísticas y por eso hago este llamado de que fiscalicemos los recursos, exijamos planificación, buena ejecución y resultados. No demos cheques en blanco. Pero tampoco utilicemos una baja ejecución presupuestaria como excusa para quitarles recursos a quienes menos tienen para defenderse.

Si existen problemas de gestión hay que corregirlos; si hay responsabilidades hay que establecerlas, pero no hagamos pagar a los niños y niñas por los asuntos de los adultos. En Liberación Nacional entendemos que Costa Rica construyó su Estado social sobre una premisa sencilla, que el lugar donde nace un niño o una niña no define de hacia dónde o hasta dónde puede llegar, eso representan los cen-cinai.

Y por eso discutamos…, cuando discutamos el presupuesto del 2027 no veamos únicamente cifras, veamos esta cara humana que ayuda a la niñez costarricense; pensemos en la madre que sale en la madrugada, en la mujer que intenta trabajar para buscar una mejor calidad de vida para su familia y para completar sus estudios, el niño o la niña que reciben comida que posiblemente no está garantizada en su casa. Esa es la Costa Rica que todos y todas queremos, una Costa Rica que invierta en esta niñez, no una Costa Rica que ahorre en sus niños.

Porque podemos tener diferencias políticas e ideológicas, pero debería existir algo capaz de unirnos, la niñez costarricense, y que en Costa Rica nunca sean la variable de ajuste de ningún presupuesto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo para la fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, Ronald, cinco minutos.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Quiero hablar sin rodeos, el 25 de julio, en Nicoya, se preguntó públicamente a los guanacastecos si tenían miedo a una dictadura y si tenían miedo al cierre del Poder Judicial. Hoy, aquellas palabras adquieren una gravedad que en aquel momento muchos quizás no imaginamos, porque cuando discutimos el presupuesto 2027, no estamos hablando solamente de números y porcentajes, estamos hablando de oficinas que pueden cerrar, investigadores que pueden quedar sin protección, víctimas que pueden quedar sin atención y comunidades que pueden perder acceso a la justicia.

El Poder Judicial recibirá aproximadamente diez mil quinientos millones menos que en el 2026. Pero además, cerca de treinta mil millones quedarán sujetos a condiciones especiales para poder utilizarse mediante las llamadas normas de ejecución presupuestaria.

Por eso la pregunta no es solamente cuánto dinero aparece en el presupuesto, la pregunta es: ¿podrá utilizarse cuando realmente se necesita? Veamos las consecuencias, Michael Soto, director del OIJ, informó ante la Corte Plena que en el 2027 vencen trescientos cuarenta y dos chalecos antibalas y en el 2028 vencerán más de mil chalecos adicionales, un chaleco vencido no es un problema contable, es la protección de un investigador que sale a enfrentar narcotraficantes y sicarios y que tiene una familia esperando que regrese vivo a su casa.

Soto fue categórico, sin chalecos seguros no enviará a los investigadores a la calle. También advirtió afectaciones en compra de municiones, armas,

vehículos, repuestos, radios, laboratorios, pruebas de ADN, sistemas de investigación y ciberseguridad. Mientras el crimen organizado consigue armas cada vez más poderosas, pregunto, ¿vamos nosotros a quitarle herramientas a quienes tienen que enfrentar el crimen organizado?

Pero sigamos, la Fiscalía advirtió riesgos de cierre de oficinas en Cóbano, Jacó y Quepos. La Defensa Pública habló de posibles cierres en Cóbano, Garabito, Batán y Puerto Jiménez, y Atención y Protección a Víctimas señaló que podría tener que cerrar servicios en Corredores, San Carlos y Liberia desde el mes de enero.

¿A quién afecta eso? No principalmente a un magistrado, afecta a la mujer de Cóbano que necesita denunciar violencia doméstica, a la víctima de Liberia amenazada de muerte que necesita protección, a la familia que tuvo que abandonar su casa por miedo al narcotráfico, a la persona pobre que necesita un defensor público y no tiene dinero para viajar buscando justicia.

Y todavía hay más, existen dos mil cuatrocientas sesenta y tres plazas que jurídicamente aparecen como vacantes, hoy tienen personas trabajando, no son sillas vacías, son investigadores, fiscales, defensores, médicos forenses y jueces prestando servicios hoy.

Además, Tecnologías de Información advirtió que alrededor de diez mil doscientos cincuenta millones, más del sesenta y tres por ciento del presupuesto tecnológico identificado quedarían condicionados. Hablamos de comunicaciones, VPN, antivirus, Microsoft 365, audiencias virtuales, sistemas judiciales y ciberseguridad, un juez puede estar sentado en su despacho, pero sin sistemas, sin comunicaciones y sin acceso al expediente digital, la justicia también se paraliza.

Y aquí quiero responderle a la bancada oficialista, sí, importa cómo financiamos el Estado; y, sí, debemos buscar el financiamiento menos costoso, pero un presupuesto responde tres preguntas: ¿De dónde sale la plata? ¿En qué se gasta? ¿Y si podrá utilizarse oportunamente para prestar el servicio?

Podemos discutir de eurobonos, tasas nacionales y tasas internacionales, pero los eurobonos no explican estas normas contra el OIJ, la Fiscalía, la Defensa Pública y la protección de víctimas. Y quiero ser muy claro, no estamos defendiendo privilegios, estamos defendiendo al investigador que necesita un chaleco, a la mujer que necesita un fiscal, a la víctima que necesita protección, al ciudadano humilde que necesita un defensor, a una

sociedad que necesita jueces capaces de hacer justicia, por eso tampoco habrá cheques en blanco.

Los eurobonos y cualquier iniciativa fiscal deberán discutirse con responsabilidad, controles y respeto absoluto a la institucionalidad, porque podemos discutir deuda, podemos discutir tasas, podemos discutir presupuestos, pero la seguridad de un investigador, la protección de una víctima y el...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Hernández Ulloa, Eder, cinco minutos…, cinco minutos veinte segundos.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchísimas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Muy buenas tardes a los amigos que nos acompañan hoy del ROP.

Hoy, en el Día del Niño y la Niña, yo quisiera hablarle a Eder, a Eder, el niño, para decirle que en aquellos años 90 nacería bendecido en Costa Rica, donde veinticinco metros al sur de su casa tendría un cen-cinai. Al Eder, hijo de un zapatero y una ama de casa que podía estar tranquilo, donde tendría su merienda, donde tendría su cuido y donde tendría su protección para que sus papás buscaran ambos el sustento de mis hermanos y de mí.

Y es que no alcanzaba y tampoco alcanza ahora con un salario mínimo poder tener la cobertura para mantener a una familia. Y el cen-cinai fue una apuesta desde los años 70, que es ejemplo para este país y para la región de Centroamérica.

Le diría a Eder que tendría la oportunidad de ir a una escuela pública con gran calidad, con buenas instalaciones y que además que no se preocupara, que cuando su papá falleciera a sus diecisiete años una beca lo sostendría en el sistema educativo y le permitiría no necesitar entrar a organizaciones criminales.

Le diría Eder también que, ya una vez concluida su educación superior, podría ir a la universidad financiado con un sistema solidario que le permitiría

adquirir un título, adquirir autonomía. Le diría a Eder que este gran país es por el que debe luchar a sus treinta y cinco años al convertirse diputado.

Y, bueno, yo llegué aquí con una campaña política que se llamaba el diputado del barrio, y eso significaba encarnar a la gente a la que yo quiero representar. Y es que los que no somos ticos con corona entendemos perfectamente bien el dolor, la preocupación, la incertidumbre de hoy ver cómo están recortándole cuarenta mil millones de colones al cen-cinai. Eso no tiene ninguna justificación numérica, eso es despiadado, eso es quitarles los recursos a nuestros niños y niñas.

En mi primer intervención en este Plenario yo le dije a la señora presidenta que yo confiaba en que ella iba a gobernar con sensibilidad de mujer, con corazón de madre y mucha de esa gente que hoy se está viendo afectada, la proyección de esos ciento ochenta y un mil usuarios de cen-cinai, hoy podrían dejar de recibir este beneficio treinta mil niños y niñas a los que hoy deberíamos de estarle celebrando su día, garantizándoles sus derechos y garantizándoles estos sistemas que han hecho grande y solidario a nuestro país.

No puede ser, compañeros y compañeras, que nos acostumbremos a eso; no puede ser, compañeros y compañeras, que acallemos ante esta situación donde de los seiscientos cuarenta y siete cen-cinai, ciento cincuenta aproximadamente tienen orden sanitaria. No puede ser, compañeros y compañeras, que diecisiete de estos tienen orden de cierre. No puede ser que se hayan recortado, sí claro pueden estar abiertos, pero hay informes de cen-cinai donde les dicen a los niños vengan comidos.

Yo no puedo creer que Yorleny León, quien fue diputada de mi partido Liberación Nacional, no aprendiera la justicia social que hoy defendemos. No puedo creer que Luis Antonio que ha sido un compañero de la juventud liberacionista, hoy viceministro del Gobierno del oficialismo, diga que le preocupan más los adultos mayores que los niños como si tuviéramos que decidir entre un derecho más humano que otro.

Yo quisiera escuchar a Carolina Delgado, la presidenta Ejecutiva del Inamu, qué piensa con todas esas mujeres que hoy sufren la incertidumbre de no saber a dónde dejar a sus hijos y que tengan que escoger entre si trabajar o cuidar a sus hijos, porque las dos cosas no las puede hacer. Eso no es Costa Rica.

Y mientras yo esté aquí seguiré luchando para que esos niños y esas niñas tengan las mismas oportunidades que yo tuve.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la fracción del Partido Pueblo Soberano, iniciamos con la diputada Calvo Cruz, Kattia, ocho minutos treinta y tres segundos.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeros, compañeros diputados.

Decirles el día de hoy que como hemos venido refiriéndonos al tema del sacrosanto Poder Judicial al que unos atacan en una campaña y en el otro la abrazan y lo aman, decirles de que también ese sacrosanto Poder Judicial que hoy algunos defienden tan oportunamente le tiene una deuda terrible también a las mujeres.

Una deuda tan grande, tan grande a las mujeres como que de la Ley de Violencia contra las Mujeres, la penalización y las denuncias que al respecto de ese tipo de delitos se presenta, el ochenta por ciento de esas denuncias terminan en nada, en absolutamente nada.

Sin embargo, es muy común escuchar y ver aquí cada vez que existe alguna situación de violencia, un femicidio que lloramos todos y a los que nos duele todos, salir en carrera, caerle encima al Inamu, salir en carrera y caerle encima al Ejecutivo.

Yo quisiera ver a los partidos feministas a ultranza que dicen que hay aquí, preguntarle al Poder Judicial por qué el ochenta por ciento de las denuncias que las mujeres presentan terminan en nada. Y eso no lo digo yo, lo dice el mismo Observatorio de Género y lo dicen investigaciones de la misma sacrosanta también por cierto Universidad de Costa Rica.

Está en la base de estadísticas judiciales contra las mujeres, para que lo busquen y lo revisen, para aquellos que quieran confrontar algunos de los datos.

Resulta que los expedientes que sí medio avanzan y que sí medio caminan tienen un promedio de duración solamente en la fase preliminar de dos

años; y una vez que pasa a la etapa de juicio, un promedio de cinco años, lo que significa siete años de espera para atender, por ejemplo, una violación calificada, inclusive, cuando se trata de una persona menor de edad.

O sea, que si una niña o un niño a los diez años de edad es violado o violada, si acaso tendrá un juicio, si es que acaso llega a juicio, cuando tenga diecisiete y el proceso de revictimización por el que pasa, ni siquiera me lo puedo imaginar.

Y eso ocurre en el sacrosanto Poder Judicial del que ustedes tanto hablan ahora, que les conviene la alianza, ya después hablarán mal también, ya verán.

Resulta que tenemos algunos casos, y no son algunos, lamentablemente son muchísimos casos, pero hay uno de ellos que sí me interesa muchísimo recordar, para refrescarle la memoria a veces a la gente.

El caso del asesino de Matapalo, que recién había sido denunciado desde el 2015, pero resulta que el fiscal auxiliar omitió, omitió activar el protocolo, al muchacho se le olvidó. Y resulta que el asesino de Matapalo mató a tres niños, de esos que celebran, que no pueden celebrar el día de hoy el Día del Niño, no pueden, pues están muertos, y a los dos papás.

Y se abre un proceso de investigación en el Poder Judicial, tan eficientes que son, cosa tan maravillosa, y resulta que le dan al fiscal dos días de suspensión con goce de salario por semejante barbaridad y semejante negligencia. Pero yo aquí no veo a nadie hablando al respecto de eso.

A Nadia, que marchan ahí todas las feministas con la foto de la pobre Nadia, y resulta que el abogado se tuvo que pelear con el mundo entero para que la Fiscalía incluyera las veintiún causas, los veintiún delitos que ese individuo había cometido, y no lo dejara únicamente con el delito de femicidio. Si no es porque esa familia y se encuentra ese abogado, y de verdad se pone las pilas, no hubiera pasado a mayores el tema de Nadia.

Pero para venir a hablar aquí de las mujeres y los derechos de las mujeres y los derechos de los niños, entonces sí, resulta que Nadia también tenía un hijo, también lo tenía, y ahora no tiene mamá, me imagino que no estará muy contento celebrando tampoco el día de hoy, lamentablemente el Día de los Niños.

A la doctora Cedeño, a la doctora Cedeño, con pruebas forenses, con marcas de mordeduras del indecente de Harry Bodaan, no era suficiente para el juez de primera instancia, quedó lo dejó libertad.

Por supuesto salió en carrera abierta, como acostumbran algunos, ese no se fue a comer tamales, pero ese igual se fue para los Estados Unidos. Tuvieron que anular en los tribunales ese primer fallo absolutorio.

Ese Poder Judicial, señores y señoras, ese al que ustedes tanto le defienden el presupuesto, le ha hecho esto a las mujeres. Y no a estas, a una lista larguísima que todavía tenemos por aquí, una lista tan terriblemente larga como la del caso del defensor público Burgos, que mató a su esposa que también era funcionaria judicial, a Mauren, y con complicidad de otra persona del Poder Judicial, resulta que trató de cubrir y de tapar y de obstaculizar la justicia y demás para que el crimen de esta muchacha Mauren quedara impune. ¿Qué pasó? ¿Qué pasó ahí con eso? Yo no veo aquí a nadie.

A Adriana Abarca le asesinó a su pareja. Y el caso que a mí más me mueve, que es el de Yuliana en San Carlos, diecinueve años tenía Yuliana, diecinueve, venía a estudiar la muchacha. Y el tipo que la mató tenía una sentencia de doce años y ocho meses por tres violaciones anteriormente. Y estaba suelto.

Tenía una denuncia por agresión con arma, con un juicio pendiente, y estaba suelto. La violación de una menor de edad, después de eso, y seguía suelto.

Gracias a ese Poder Judicial, hoy no tenemos a Yuliana, porque ese elemento no tenía por qué estar suelto de ninguna manera.

Y ahora, vemos a un juez de la República darle una golpiza tremenda a su esposa, delante de las cámaras, sabiendo que existen cámaras, amenazándola con un arma, y le ponen como medida cautelar que no se acerque a quinientos metros, salvo que por cuestiones de trabajo estén en el mismo circuito, que por favorcito no la moleste, no la inoportune, y no la vuelva a agredir, y el juez en la calle.

Ese es el Poder Judicial que queremos cambiar. No es dictadura, es renovación, y si ustedes por pagar favores políticos no lo ven, yo de verdad lo lamento muchísimo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Camareno Camareno, María Isabel, ocho minutos treinta y tres segundos, diputada.

Diputada María Isabel Camareno Camareno:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, en virtud de lo expuesto por la señora presidenta de la República, doña Laura Fernández, en su conferencia de prensa respecto a los esfuerzos que ha realizado el Gobierno desde el año 2022 para sacar adelante la educación de nuestro país, hoy quiero reafirmar el expediente 25.724, Ley de Creación del Estatuto de Empleo Público del Instituto Nacional de Aprendizaje, para hacer un llamado a que desde ya conozcamos, estudiemos y analicemos con detenimiento una iniciativa que considero puede representar una oportunidad importante para fortalecer la capacidad de respuesta del INA.

Y quiero hacer también desde una experiencia concreta que hemos tenido desde mi despacho. En las últimas semanas hemos venido dando seguimiento a las necesidades de capacitación y formación profesional planteada por la comunidad de Montes de Oro, Barranca, Chomes, Manzanillo, en Puntarenas e incluso las Juntas de Abangares de Guanacaste, trabajando en conjunto a partir de las necesidades identificadas para la población de estos cantones.

Desde mi despacho hemos realizado las gestiones correspondientes ante el INA para procurar que esas necesidades sean valoradas y que se puedan identificar alternativas de atención.

Quiero destacar algo muy importante, es que sí existe una respuesta institucional y sí existe un trabajo que se está haciendo en territorios. Como parte de este seguimiento, la Unidad Regional del Pacífico Central informó sobre la articulación que mantiene con distintos sectores locales, entre ellos el Centro Comunitario de Inteligencia, el CECI de Miramar, que constituye un aliado importante para atender las necesidades de formación de la población.

Actualmente, se encuentran en ejecución de servicio de capacitación en áreas como informática e inglés. Y anteriormente se han desarrollado

procesos formativos en mercadeo digital, salud ocupacional, administración, artesanía y costura, entre otras áreas.

Pero la idea principal de este trabajo en conjunto es analizar alternativas y continuar fortaleciendo la oferta de capacitación y formación profesional dirigida a la población de Montes de Oro.

¿Por qué traigo esto hoy a este Plenario? Porque cuando hablamos del INA, cuando hablamos de formación profesional y cuando hablamos de este expediente, no estamos hablando únicamente de estructuras administrativas o de contratación de personal, estamos hablando de la capacitación que tiene el Estado para responder las necesidades reales de las personas en cada territorio y eso es particularmente importante cuando vemos lo que está ocurriendo en nuestras comunidades.

El mercado laboral cambia constantemente, surgen nuevas tecnologías, aparecen nuevas necesidades de capacitación, las empresas requieren perfiles especializados y las personas necesitan adquirir nuevas herramientas para encontrar empleo o mejorar sus condiciones laborales. Y esa realidad no espera.

Por eso, debemos preguntarnos si nuestras instituciones tienen las herramientas y la capacidad necesarias para responder oportunidades. Debemos garantizar que el INA pueda contratar con mayor agilidad cuando realmente lo necesita, que pueda contar oportunamente con personal especializado y que tenga mecanismos adecuados para atender incrementos en la demanda de sus servicios, proyectos estratégicos y las necesidades que surgen de distintos sectores y territorios.

Porque una contratación que no se concreta a tiempo no es simplemente un trámite administrativo que queda pendiente, puede significar un curso que no se abre, una capacitación que se retrasa. Y precisamente por eso considero importante que esta Asamblea Legislativa empiece a estudiar este expediente con seriedad.

El expediente 25.724 plantea mecanismos para atender necesidades temporales relacionadas con incrementos en la demanda de los servicios institucionales, las dinámicas y requerimientos de mercado laboral, sectores prioritarios y proyectos urgentes o estratégicos para el INA. Y esto tiene una relación directa con lo que vemos en nuestras comunidades.

Desde un despacho legislativo podemos gestionar una necesidad, podemos trasladarla, podemos darle seguimiento, y podemos sentarnos con

las instituciones para buscar soluciones creando mesas de trabajo. Pero también debemos preguntarnos si, una vez identificada esa necesidad, la institución cuenta con las herramientas necesarias para responder de manera oportuna y efectiva. Para lograr eso necesitamos una INA con capacidad de respuesta.

Por eso, desde este despacho continuaremos dando seguimiento a las necesidades que nos plantean nuestras comunidades y procurando que las instituciones puedan atenderlas. Pero también considero nuestra responsabilidad, como diputados y diputadas, estudiar aquellas reformas que puedan contribuir a que nuestras instituciones tengan mejores herramientas para cumplir con su función.

Por eso, quiero hacer un llamado respetuosamente a las compañeras y compañeros diputados para que conozcamos, estudiemos y analicemos el expediente 25.724.

No se trata de aprobar o rechazar una iniciativa, sin haber dado la discusión correspondiente. Se trata de conocerla, estudiarla y atender sus alcances, porque cuando hablamos de mejorar los mecanismos de contratación del INA, hablamos también de su capacidad para ampliar su oferta educativa, atender nuevas demandas y responder a las necesidades que encontramos en comunidades como Monte de Oro y en muchos otros territorios del país.

Estoy convencida de que esta es una discusión que vale la pena dar, que debemos abordar pensando en las necesidades reales de las personas y, sobre todo, pensando en cómo lograr que cada vez más costarricenses tengan acceso a las herramientas de formación que necesita para construir mejores oportunidades.

Muchas gracias, señora presidenta y señores diputados.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Nos queda una persona más de control político y seguido le doy la palabra a la diputada Segura Artavia.

Seguimos con el diputado Mora Fallas, Ariel, ocho minutos y treinta y tres segundos.

Diputado Ariel Mora Fallas:

Muchas gracias, señora presidente y un gran saludo al pueblo de Costa Rica.

Esta tarde es muy importante hacer una aclaración con respecto al tema de los magistrados suplentes de la Sala Constitucional. El día de ayer, yo creo que la oposición tiene una confusión y el día de ayer dos diputadas intentaron corregirme y yo con mucho gusto les voy a dar una explicación, pretendo ser bien claro y bien respetuoso, pero bien firme para corregir datos incorrectos y no llevar a la confusión a los ciudadanos y al pueblo de Costa Rica.

Bueno, creo que tienen una confusión en cuanto a las dimensiones de la sentencia, la sentencia va en dos dimensiones, número uno, en cuanto a la prórroga de los magistrados suplentes y luego al envío de la nómina a la Asamblea Legislativa, creo que tienen una confusión en cuanto a esas dos dimensiones.

Y yo me refería inicialmente a la primera dimensión que creo que ahí hay una confusión muy grande y yo quiero hoy decirles con pruebas, ¿verdad?, porque el dato mata mentira, que eso que los magistrados suplentes que se prorrogaron no están ejerciendo no es culpa de la presidente de esta Asamblea Legislativa, fue público, compañeros y compañeras, desde finales del mes pasado, incluso la Oficina de Prensa de la Sala Constitucional dijo claramente que estos magistrados no habían entrado a ejercer y a ver expedientes, compañeros y compañeras, porque la sentencia no había sido redactada en su totalidad, ahí está, completo, entonces ahí dato mata mentira.

Y además tienen una confusión con la segunda dimensión porque esta Asamblea Legislativa y el Directorio y la señora presidente tampoco han sido notificadas del por tanto; dos datos que matan mentira.

Y recientemente, compañeros y compañeras, recientemente, don Fernando Castillo dijo esto y se los voy a leer, no son mis palabras, vean lo que dijo: Los magistrados suplentes que fueron habilitados por la sentencia de la Sala Constitucional aún no han entrado en funciones y no pueden entrar hasta que no se notifique íntegramente la sentencia a las partes y al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, pues en esa sentencia, en esa redacción se establecen los términos en los cuales van a fungir estos magistrados suplentes. Repito, y no pueden entrar hasta que no se notifique

íntegramente la sentencia a las partes y al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, ¿dónde está picando la bola? ¿En qué parte de la cancha? En la Sala Constitucional. Por eso yo les decía que dónde, compañeros y compañeras y pueblo de Costa Rica, dónde estaba la urgencia y que de repente se desapareció esa urgencia y los de oposición ya no los vimos refiriéndose al caso, no los vimos presionando la Sala Constitucional acerca de la parálisis y que era un tema superimportante.

En este momento es increíble que las semanas hayan pasado y que esta sentencia no haya sido redactada en su totalidad y que no hayan empezado, los magistrados, a ver los expedientes que se están acumulando.

Entonces, dato mata mentira en las dos dimensiones, y yo creo que las señoras diputadas que ayer se dirigieron a la señora presidente de este Congreso, creo que le deben una disculpa y con mucho gusto en un receso les puedo pasar a ustedes toda esta información que tengo aquí, para que ustedes la puedan revisar.

Muchas gracias y me reservo el resto del tiempo para la fracción y para el diputado Nogui Acosta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Para terminar con el control político, en el tiempo restante, el diputado Nogui Acosta.

Seguido le doy la palabra a todas las personas que estén en lista.

Adelante, señor diputado.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Quiero hacer varias aclaraciones aquí en el Plenario legislativo porque he oído, ya de manera reiterada, preguntar cómo se le paga al ministro Rodrigo Chaves, si como ministro de la Presidencia o como ministro de Hacienda, ya ha sido aclarado ese tema, se le paga como ministro de la Presidencia.

Y entonces la duda es si tiene dos salarios, perdón, en el sector público ninguna persona puede tener dos salarios, y entonces eso me lleva a la segunda aclaración que es importante, es una (ininteligible) constitucional que todas las plazas que existen en el presupuesto de la República tienen que estar financiadas. Nadie sabe en qué momento alguien puede ir a ocupar una plaza y, por lo tanto, tiene que tener el salario. Por eso creo que antes de venir aquí a hacer cuestionamientos deberíamos analizar efectivamente cuáles son las cosas sobre las cuales estamos hablando.

El presupuesto de la República no es algo sencillo, requiere que nosotros entendamos cuál es la dinámica en la cual estamos involucrados.

Y en relación con el financiamiento de otras partidas, quiero decirles algo que es bien importante, no podemos comparar presupuesto final del 2026 con presupuesto inicial del 2027, porque resulta que en el 2026 diputados oportunistas y demagogos cogieron recursos para irlos repartiendo entre los diferentes ministerios, y perdón, la responsabilidad fiscal hizo que nosotros no giráramos esos recursos.

Y, por lo tanto, no hay tal decrecimiento en la mayor parte de las partidas que se están discutiendo aquí. Por lo tanto, señoras y señores, yo creo que vamos a tener que tener varias aclaraciones antes de venir aquí a discutir temas que, de una u otra manera, son bastante transparentes si tuviéramos la oportunidad de poderlos analizar como corresponde.

Particularmente, el tema del Poder Judicial. El presupuesto del Poder Judicial fue aumentado a través de estos mecanismos. Cada tiempo, y voy a decirlo con conocimiento de causa, el presidente de la Corte llegaba al Ministerio de Hacienda, acordaba un monto y posteriormente, tanto don Carlo Díaz como don Randall Zúñiga se venían aquí a la Asamblea Legislativa y hablaban con los diputados y les decían, dennos más plata.

Y la pregunta es: ¿los diputados cuál era la responsabilidad que tenían? ¿Sabían efectivamente cómo se utilizaban los recursos? ¿Sabían si efectivamente los requerían?

Porque también, cada cierto tiempo, de la Corte llegaban a decirnos: ¿por qué no nos permiten a nosotros, a través de un decreto, pasar recursos al fondo de edificios? Y la pregunta es: ¿quién fiscaliza los fondos que salen del presupuesto? ¿Quién sabe cómo se tienen que asignar esos recursos?

Recuerdo muy bien un acuerdo con Randall Zúñiga en donde le dimos dos mil millones de colones para construir la sede del OIJ. Tres años después, no existe y los recursos están en el fondo de edificios.

Seamos coherentes, dejemos de estar hablando aquí de cosas que no nos constan o de cosas que oímos, pero que no analizamos. Seamos responsables, el presupuesto de la República no solamente tiene que ver con la forma en la cual cada una de las instituciones decide si le alcanzan o no le alcanzan.

Hoy, precisamente, en la Comisión de Asuntos Hacendarios hablábamos del tema de Coprocom. Coprocom tiene una asignación de recursos. Cada año le asignamos mil millones de colones. ¿Y saben cuánto gastan?, el sesenta por ciento. Pero cada año mandan una nota a la Asamblea Legislativa diciendo que no les van a alcanzar los recursos.

El llamado de atención no es solamente a los y las señoras diputadas, es a quienes de una u otra manera consideran que no tienen recursos y hacen, como diríamos allá en Guanacaste, con la mazorca en el pico y cuillando a los cerdos.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra a las personas que están en lista.

Recordemos que hoy a las siete de la noche tenemos que votar el expediente 25.657. Si en lista hay veinte y a esa hora solo han hablado cinco, tenemos que votar con los cinco que han hablado, para que tengan presente. Bueno, ustedes lo saben más que yo que son expertos en legislativo parlamentario.

Entonces, vamos a darle el uso de la palabra primero a la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Vean, yo aquí quiero decir que a veces coincidimos. Yo puedo coincidir con que el Poder Judicial tiene que mejorarse, por supuesto que tiene que mejorarse.

Aquí la diferencia es para qué es que queremos el Poder Judicial. Ustedes lo quieren para defender corruptos. Pero el Poder Judicial justamente también debería defender, o más bien debería defender a las mujeres que son víctimas de violencia. Ustedes quieren defender corruptos, pero aquí queremos defender a las mujeres que son víctimas de violencia.

¿Cuáles son los recortes que se están planteando, que ustedes están planteando al Poder Judicial? Bueno, justamente al Programa de Atención y Protección de Víctimas y Testigos. Muchas de las mujeres que son violentadas utilizan ese programa justamente.

Si les interesan las mujeres, ¿por qué le están recortando entonces el presupuesto para atención de víctimas? Eso no tiene sentido, eso es incoherente, compañeras y compañeros, y es un descaro que vengan aquí a decir eso.

Yo quisiera adicionar que aquí se les está echando la culpa, además, al Poder Judicial, a los partidos políticos, a las feministas. ¿Y los feminicidas? ¿Ellos no tienen la culpa? A esos parece que los abrazan y los premian.

Así que antes de venir aquí a hablar incoherencias, si de verdad les interesan las mujeres, yo empezaría por las mismas mujeres de su propio partido.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega.

Diputada Vianey Mora Vega:

Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes.

Solo quería celebrar la declaración con lugar del recurso de habeas corpus que presentaron las dos estudiantes que fueron arrestadas de forma injustificada en el traspaso de poderes en el Estadio Nacional.

La Sala Constitucional, los magistrados, pues, dijeron precisamente que hubo una detención desproporcionada, que vulneró los derechos a la libertad personal, la libertad de expresión y el principio de igualdad.

Que en ningún momento se acreditó que estas personas hubieran alterado el orden público y que además hay una clara censura a la libertad de pensamiento.

Se ordena por tanto al Ministerio de Seguridad Pública abstenerse de incurrir nuevamente en hechos similares y condena al Estado a que pague por daños y perjuicios.

Y el voto razonado del magistrado Rueda dice: La medida ni siquiera supera el primer elemento del test de razonabilidad, pues la detención no se basó en razones de seguridad real, fue una clara persecución ideológica encubierta.

Este es un precedente que defiende la libertad de pensamiento, la libertad inclusive de atender a razones humanitarias e ideológicas. Y con esto quiero cerrar diciéndoles la importancia de la Sala Constitucional en garantizar los derechos humanos de toda la población, sin distinción de su pensamiento. Y, además, quiero repetirlo, viva Palestina libre.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora diputada, señora presidenta.

Muy brevemente, quiero invitarles el día de hoy, ya se los enviaré por el mensaje institucional de diputados, a acompañarme con la firma para un proyecto de ley que estaré presentando.

Parte de la pregunta: ¿se puede curar la identidad de género, la sexualidad de una persona? La evidencia científica, jurídica y social demuestran categóricamente que no. Todas y todos, heterosexuales, homosexuales, gays, lesbianas, intersex, fuimos creados por Dios y somos perfectos en esa forma. No hay nada que curar.

Este proyecto de ley no busca de ninguna manera entrometerse en las relaciones familiares ni religiosas, no busca sancionar ni limitar creencias religiosas. Lo que busca, estrictamente y conforme a la legislación comparada internacional y a los antecedentes legislativos que ya se tramitaron y avanzamos hacia este Plenario legislativo, es castigar las mal llamadas terapias, pseudoterapias de conversión sexual, que son una forma de tortura contra personas, en su mayoría jóvenes, que son defraudadas, engañadas y estafadas con una falsa promesa que solo termina en frustración, mentiras y mayores índices de suicidio y violencia en los hogares.

El proyecto se dirige a profesionales de salud y a centros de salud, para que sus técnicas sean respetuosas, basadas en la evidencia y en el método científico. Eso es lo que se busca, ni siquiera impone sanciones penales.

Buscamos que la Ley General de Salud sea un instrumento, conforme a los colegios profesionales también, para que la salud sea un instrumento que cure y que sane, no que destruya las vidas de personas.

Y por eso me gustaría tener el honor de que me acompañaran con la firma. El proyecto se los compartiré en breves segundos.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Yo celebro que el día de hoy tengamos tantas coincidencias con el control político que han hecho algunas de las diputaciones del Partido Pueblo Soberano. Y que, sobre todo, nosotras, las mujeres, nos unamos a alzar la voz cuando hay abusos contra otras mujeres.

Pero aquí yo le quisiera hacer una pregunta a la fracción del Partido Pueblo Soberano, y muy específicamente a las mujeres diputadas del Partido Pueblo Soberano.

Cualquier mujer que haya sido víctima de abuso, de acoso sexual, no puede encontrar justicia si las personas a las que denuncian están amparadas en la inmunidad. No hay forma de encontrar justicia si no se puede llevar a cabo un proceso penal.

Más preocupante aún es saber que en las filas del Partido Pueblo Soberano en este momento uno de sus compañeros está denunciado exactamente por eso.

Todavía más preocupante que al parecer personas del partido sabían de esta situación desde mayo. ¿Cuántas mujeres sabían de esta situación desde mayo?

Yo le pregunto muy específicamente a toda la fracción, pero muy especialmente a las diputadas del Partido Pueblo Soberano, si ustedes, que están tan indignadas y que se han mostrado tan indignadas por la violencia contra las mujeres, están de acuerdo con que un compañero de ustedes se ampare en la inmunidad para no enfrentar un proceso penal de acoso sexual.

No estoy diciendo que el compañero sea o no culpable, pero ciertamente no hay forma de saber y encontrar justicia si el proceso por la vía penal no se puede dar.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Sí, a mí me alegra mucho cuando escucho a la fracción de Gobierno hablar sobre la protección a las mujeres víctimas de violencia, sobre la regulación que debe existir y el compromiso para defender los derechos de las mujeres.

Sin embargo, no son un ejemplo, ¿verdad? Todavía estamos a la espera de saber si le van a pedir el levantamiento de la inmunidad cuando lo soliciten

en el Poder Judicial al diputado Obaldía por las denuncias que están presentadas.

Tampoco hemos escuchado una respuesta de si lo van a llevar al Tribunal de Ética del Partido por estas denuncias. Ahí se guarda silencio. No es selectiva la defensa de los derechos a las mujeres.

Pero aún más, les quiero recordar, en este presupuesto ordinario de la República para el 2027 se van a ver afectados y van a tener que..., se imposibilita abrir los Juzgados de Violencia Doméstica en Desamparados y Hatillo; en Upala el Juzgado de Familia; el cierre de oficinas locales de trabajo y psicología en Cartago, Heredia, Liberia, Pérez Zeledón, entre otras.

Y, además, no se podrá cumplir con la terminación de la construcción que se había iniciado de las celdas de los Tribunales de Justicia en Buenos Aires de Puntarenas: esto a consecuencia de los recortes presupuestarios.

Por aquí dicen que no podemos venir a hablar o cuestionar en el Plenario cuestiones del presupuesto. Sí, sí podemos cuestionarlas aquí. más cuando en la Comisión de Asuntos Hacendarios no se reciben las respuestas oportunas.

No se respetan las leyes de presupuesto debidamente aprobadas, alegando que yo no lo voté. Entonces resulta que una ley debía...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muy buenas tardes, compañeros, muy buenas tardes, señora presidente.

El compañero Ariel Mora ha sido insistente en el tema de la Sala Constitucional y yo creo que no lo podemos dejar pasar.

En el expediente donde se conoció y resolvió la Sala Constitucional varios aspectos donde solo conocemos el por tanto, y, efectivamente, ha sido que una cualidad exclusiva de la Sala Constitucional, que con solo el por tanto usted puede ejecutar, porque en las demás salas no funciona de esa manera.

Y es algo donde realmente debemos ser responsables, incluso, como legisladores, porque créanme que yo he visto casos en la Sala Constitucional donde han superado hasta los ocho meses para la redacción de una resolución, cuando hay jueces que por atrasos de ocho días pueden ser hasta suspendidos.

Entonces, de verdad, don Ariel, yo me sumo a su preocupación y son preocupaciones país, ¿verdad?, porque estos temas son medulares.
Tan juez es un juez en materia laboral, en materia civil, como un magistrado constitucional y la obligatoriedad de atender a sus obligaciones para hacer la redacción completa de una sentencia. cuando usted deliberó y ya debería tener todos los elementos, no puede durar meses.

Así que, don Ariel, sentémonos a trabajar y presentemos un proyecto de ley para ponerles plazo a los magistrados y espero que no se alegue que violenta la independencia judicial también.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Parece que hoy estamos hablando de resoluciones importantes y fundamentales de la Sala Constitucional, y quiero mencionar que estoy de acuerdo con que no deben durarse meses en resoluciones que son importantes, importantes para instituciones, para personas, importantes en este caso para la Caja Costarricense de Seguro Social, la institución pública más importante que tiene este país.

Y entonces yo quiero compartirles, compañeros, nuestra alegría y satisfacción de que la resolución 2026 031380 del recurso de amparo que presentó la Unión Médica Nacional contra el Consejo del Gobierno, por no haber nombrado, por no haber nombrado a la representante electa de manera totalmente legal y transparente por el frente sindical, en tiempo y forma sí llegó, sí llegó esta tarde, sí se está cumpliendo con la justicia pronta

para la Caja Costarricense de Seguro Social, nuestra institución emblema de la democracia costarricense.

Así es que, así como les digo, estoy de acuerdo con que las cosas no se pueden atrasar, aquí tenemos una resolución que sí va a poner a caminar a la institución más importante de nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Va a ser muy breve. Yo creo que nosotros debemos más respeto a las víctimas y a las familias víctimas de femicidio. No podemos utilizar los casos que han dolido tanto a las familias y a los hijos que han quedado desamparados para discusiones politiqueras, instrumentalizar la pérdida de la vida de las mujeres a manos de hombres que no saben gestionar sus emociones, que se los come el machismo y que piensan que las mujeres son de su propiedad. No podemos, además, en ese discursillo, revictimizar a estas familias y a estas víctimas.

Mucho hace la sociedad cada día cuando nos damos cuenta de un nuevo femicidio en revictimizar, revictimiza la prensa, revictimizan las mismas autoridades, solo falta que la Asamblea Legislativa también las revictimice.

Ocupamos, sí, justicia pronta y cumplida para todas las mujeres víctimas de femicidio. Sabemos que hay una mora judicial muy fuerte que les pega más duro a las mujeres.

Pero la solución no es recortando el Poder Judicial, ni tampoco recortando los programas sociales que atienden la violencia patrimonial y económica de las mujeres más vulnerabilizadas. La mayoría de las mujeres víctimas de femicidio son mujeres de escasos recursos.

Más sensatez a la hora de hablar de la vida de las mujeres que se pierden a manos de un sistema patriarcal que no les atiende.

Diputada Kattia Calvo, usted dice que ha luchado por los derechos de las mujeres, tenga más sensatez a la hora de hablar de estas vidas que se han perdido, porque no es justo instrumentalizarlas de esa manera.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Murillo Artavia, Cindy.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, señora presidente.

Señoras diputadas de Frente Amplio, ustedes son las menos indicadas, o el partido es el menos indicado para venir aquí a hablar de moral, de ética y de transparencia. No vengan ahora a hacerse las víctimas, o a victimizarse, como le quieran llamar.

En Costa Rica existe la presunción de inocencia y el debido proceso. El caso del señor diputado Fernando tendrá el seguimiento correspondiente, porque ya hemos visto este juego político que ustedes los opositores lo han hecho varias veces. Así mismo quisieron atacar a Rodrigo Chaves cuando era candidato a la Presidencia, utilizando denuncias, señalamientos, descalificaciones.

¿Y qué consiguieron? Que los mismos costarricenses reaccionaron en contra de ustedes y lo hicieron gracias a Dios presidente de la República.

Así que, aquí menos victimización, por favor, menos doble moral y más respeto.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE N.º 25.657, REELECCIÓN O NO DE LA SEÑORA JULIA ZORAIDA VARELA ARAYA COMO MAGISTRADA PROPIETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Continuando con los temas de la agenda y conforme el acuerdo tomado, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, vamos a iniciar con nombramientos, renuncias y juramentaciones…

Sí, dígame. Me están pidiendo unos minutos antes de continuar.

Bueno, parece que era una falsa alarma, no había nada. Entonces, vamos a continuar con nuestra agenda, nombramientos, renuncias y juramentaciones. Esto es conforme los incisos 3, 8, 12, del artículo 121 de nuestra Carta Magna.

Vamos a iniciar este trámite con la explicación de los informes remitidos por la Comisión Permanente de Nombramientos.

El informe de mayoría está suscrito por los diputados y diputadas: Antonio Barzuna Thompson, Gerald Bogantes Rivera, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez y la suscrita quien les habla.

El informe de minoría fue firmado por los diputados y diputadas: Antonio Trejos Mazariegos, Salvador Padilla Villanueva y Janice Sandí Morales.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Debo además indicarles que conforme el 135 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los diputados y diputadas pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos, no obstante, según lo establecido en la moción de orden aprobada por este Plenario, en la sesión ordinaria 3, de…, ordinaria del 3 de setiembre del 2026, al ser las diecisiete horas, procederé a dar..., está aquí mal consignado, a las diecinueve horas procederemos a dar por suficientemente discutido y vamos a continuar con la votación respectiva.

Es decir, a las diecisiete horas todas las personas que estén en pantalla, como les dije hace unos minutos, si tenemos quince personas a esa hora

vamos a detener la discusión y procederemos a votar conforme les he indicado.

Así que veo que ya están en el sistema algunas personas y como indicamos los primeros que van a hacer referencia son los firmantes de ambos dictámenes, así que…, así que vamos a iniciar, tenemos en pantalla a doña Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, don Salvador Padilla Villanueva, doña Janice Sandí Morales y don Antonio Trejos Mazariegos, que son quienes firmaron los dictámenes.

Vamos a iniciar con los quince minutos de la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchísimas gracias, muy buenas tardes, señora presidente, compañeros diputados.

Hoy quiero referirme a la decisión que este Plenario debe tomar respecto a la eventual reelección de la señora Julia Varela Araya, como magistrada propietaria de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y quiero comenzar haciendo una precisión fundamental, esta discusión no debe convertirse en una discusión personal sobre doña Julia Varela.

El informe de mayoría de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos es muy claro en ese sentido. La comisión tuvo por acreditado que la señora Varela cumple los requisitos constitucionales para ejercer una magistratura, es costarricense por nacimiento, ciudadana en ejercicio del Estado seglar, mayor de treinta y cinco años, abogada con más de cuarenta y cinco años de ejercicio profesional y no se encuentra comprendida dentro de las incompatibilidades constitucionales señaladas en el informe.

Tampoco estamos frente a una sanción disciplinaria, no estamos afirmando que existe una inhabilitación legal y tampoco estamos diciendo que su trayectoria profesional carezca de méritos. El propio informe reconoce resultados positivos en su gestión. Entonces, ¿de qué se trata la discusión del día de hoy? La discusión es medular, medular para el país, medular para la democracia.

Es si, en el momento actual en que está el país, resulta conveniente que una misma persona permanezca durante treinta y dos años consecutivos

ocupando una magistratura de la misma Sala, ese es el punto medular que se discute hoy en este Plenario.

Doña Julia Varela ocupa la magistratura propietaria de la Sala Segunda desde setiembre del año 2002; fue reelegida en 2010, reelegida nuevamente en 2018 y su actual periodo vence el próximo 16 de setiembre, la próxima semana. Es decir, hablamos de casi veinticuatro años continuos en la misma magistratura. Una nueva reelección llevaría esa permanencia hasta el año 2034, treinta y dos años, compañeros.

Y, precisamente, por eso el informe de mayoría recomienda la no reelección, porque considera que la renovación institucional del Poder Judicial debe ser un elemento legítimo dentro de la valoración que corresponde hacer por parte de esta Asamblea Legislativa. No estamos diciendo que la experiencia no tenga valor, sí lo tiene, pero la experiencia no puede convertirse en un argumento para hacer permanente un cargo que constitucionalmente tiene periodos definidos.

Señora presidente, me detienen el tiempo, por favor, porque no voy a seguir hablando si hay tanta bulla.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Le solicito respeto, por favor, a las personas que están haciendo la exposición de los dictámenes, tiene usted razón, diputada, así que, por favor, atendamos lo que está ella indicando en este momento, por favor.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidente. Esto es importante, me parece a mí, y el país lo requiere.

La experiencia no puede convertirse en sí misma un argumento para hacer permanente un cargo que constitucionalmente tiene periodos definidos. La Constitución establece, en su artículo 158, que las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia tienen periodos de ocho años y establece, además, el mecanismo de reelección automática, salvo que una mayoría calificada de la Asamblea decida lo contrario.

Por eso, esta discusión no es si la señora Varela tiene derecho adquirido eterno a permanecer en el cargo, no existe un derecho adquirido a ser reelecta, existe un procedimiento constitucional de renovación del cargo y esta Asamblea tiene la responsabilidad de ejercerlo.

Ahora bien, quiero entrar en un concepto que considero fundamental para entender nuestra posición, y es algo que en esta Asamblea Legislativa no lo he escuchado de parte de la oposición y es el principio de alternabilidad.

La Constitución dice claramente en su artículo 9, y si alguien lo necesita, aquí la ando, porque yo la traigo casi siempre conmigo, algo que no podemos leer de manera decorativa.

Dice que el Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. A veces pareciera que en algunos puestos la Asamblea Legislativa le pone la 'i' y la 'ere' a 'responsable'.

¿Pero qué es alternativo? Esa palabra está en nuestra Constitución, no está en un discurso político, no está en un programa electoral, no está en una opinión de un diputado, está en la Constitución Política.

Y cuando hablamos de alternabilidad, hablamos de una idea profundamente democrática. El poder público no puede convertirse en patrimonio permanente de una persona, de un grupo, de una élite, de una estructura o de un bipartidismo que por años gobernó este país.

La alternabilidad busca impedir la concentración indefinida del poder, busca permitir la renovación, busca que nuevas personas, nuevas ideas, nuevas perspectivas y nuevas capacidades puedan participar en las instituciones públicas. Y esto, señoras y señores, es particularmente importante cuando hablamos de los órganos superiores del Estado.

Ahora bien, hay que ser muy cuidadosos con este argumento. No estoy diciendo que el artículo 9 establezca que cada ocho años necesariamente deba cambiar cada funcionario de cada uno de los tres poderes, esto no es lo que dice la Constitución. Lo que sí dice es que el Gobierno que incluye los tres poderes es alternativo y ese principio debe interpretarse junto con todos los demás principios constitucionales: independencia de poderes, legalidad, responsabilidad, rendición de cuentas, que por cierto los magistrados lo hacen aquí cada ocho años, e idoneidad.

La alternabilidad no significa persecución, no significa destitución, la alternabilidad no significa que una persona deba salir porque no nos gusta y mucho menos significa que un poder pueda someter al otro. La alternabilidad significa que debemos evitar que la permanencia indefinida se convierta en la regla.

Y aquí llegamos a una pregunta fundamental: ¿podemos defender la independencia judicial y al mismo tiempo defender la renovación institucional? La respuesta es sí y sí, una y otra vez, porque independencia judicial no significa inamovilidad.

Independencia judicial significa que jueces y magistrados puedan ejercer sus funciones sin recibir órdenes ni presiones políticas. Y basta recordar lo que hace unos pocos días en un medio de comunicación dijo un exdiputado, a veces les tocaba a ustedes y a veces a nosotros.

Pero una cosa es proteger la independencia y otra muy distinta es asumir que la permanencia indefinida de una persona es condición indispensable para protegerla. De hecho, el propio debate nacional sobre las magistraturas ha demostrado que Costa Rica tiene un problema estructural con el sistema de reelección automática.

El tercer informe de Estado de la Justicia señaló que existe una baja rotación en las magistraturas y explicó que el sistema costarricense permite la reelección indefinida si no se alcanzan los treinta y ocho votos para impedirla.

El mismo informe reconoce una tensión importante. Por un lado, la estabilidad puede fortalecer la independencia judicial. Pero, por otro lado, la baja rotación y los mecanismos de nombramiento generan preocupaciones sobre la forma en que se renueva la cúpula judicial y sobre la confianza ciudadana.

Por eso, este no es un debate sencillo, pero precisamente por eso debemos tenerlo, porque la democracia no se construye evitando las discusiones difíciles, se construye enfrentándolas con seriedad.

Y aquí también debemos mirar nuevamente el artículo 11 de nuestra Constitución. El artículo 11 establece que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y ahí lo digo precisamente por la obligación que hoy tenemos; somos depositarios, no propietarios.

La autoridad pública no le pertenece a quien le ejerce, la persona recibe temporalmente una función para servir al Estado y a la ciudadanía, y el mismo artículo establece que los funcionarios están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y que no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede.

Esto es fundamental, porque cuando hablamos de magistraturas estamos hablando de uno de los niveles más altos de autoridad pública del país y por eso debemos recordar permanentemente que ningún cargo público pertenece a quien lo ocupa, ni a una persona, ni a un partido, ni a una fracción, ni a una generación, ni siquiera a una institución, pertenece al Estado y en última instancia a la ciudadanía.

También se ha querido incorporar a esta discusión el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública. Ese artículo establece que la Administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico, y que sus funcionarios y órganos ejercerán sus competencias conforme a la Constitución, a la ley y a las demás normas aplicables.

Esta regla nos recuerda algo esencial: el ejercicio de la autoridad pública debe estar sometido al principio de legalidad y orientado al cumplimiento de los fines institucionales, no a la protección de intereses personales.

Las instituciones sobreviven a las personas, los cargos públicos sobreviven a quien los ejerce. Y precisamente por eso debemos construir mecanismos que permitan la continuidad institucional sin convertir esta continuidad personal en una condición permanente.

Por eso, cuando hablamos de alternabilidad, no estamos hablando únicamente de cambiar nombres, estamos hablando de renovar la institucionalidad, de permitir que personas que hoy están fuera de la Corte, o dentro incluso, puedan aportar sus conocimientos, de abrir espacio para nuevas perspectivas jurídicas, de garantizar que la Corte Suprema continúe siendo una institución dinámica, capaz de responder a las nuevas realidades sociales que vive nuestro país.

Y quiero insistir en algo, no estamos cuestionando la edad de doña Julia Varela, eso sería injusto y jurídicamente incorrecto. El informe de mayoría expresamente señala que la decisión no se fundamenta en discriminación por edad. Lo que estamos evaluando es la permanencia continua en un mismo cargo, veinticuatro años ya prácticamente cumplidos.

Ese es el dato, y frente a ese dato tenemos que preguntarnos qué es mejor para la institucionalidad costarricense: ¿mantener indefinidamente la misma integración o permitir una renovación responsable, gradual y respetuosa de la independencia judicial?

Yo considero que Costa Rica necesita renovación, necesita nuevas voces, necesita nuevas perspectivas y necesita que la alternabilidad deje de ser

una palabra escrita en el artículo 9 de la Constitución para convertirse también en un principio que inspire nuestras decisiones institucionales.

Porque sí creemos en la alternabilidad cuando nos conviene electoralmente, pero dejamos de creer en ella cuando afecta a nuestros intereses particulares. Ahí sí que no estamos defendiendo ese principio, estamos defendiendo la conveniencia.

Y los principios constitucionales no pueden depender de quién se beneficia de ellos, como se juega con la independencia judicial. Deben aplicarse siempre, a todos, sin importar el nombre de la persona que ocupa el cargo, sin importar el partido, sin importar si hoy somos gobierno o somos oposición.

Ese es, precisamente, el valor de la institucionalidad, y por eso considero que la decisión de no reelegir a la señora Julia Varela debe entenderse como una decisión sobre la renovación institucional de la Corte Suprema de Justicia y no como un juicio personal sobre su trayectoria.

La encuesta de hoy del CIEP nos reitera la situación particular que la población siente respecto al Poder Judicial, y ahí demostramos nuestra obligación también como Asamblea Legislativa de ayudarle al Poder Judicial a que esa percepción cambie.

Muchísimas gracias y reservo mi tiempo.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Le quedan cuarenta y siete segundos.

Del informe de minoría tenemos a tres diputados anotados: diputado Salvador Padilla, diputada Janice Sandí y diputado Antonio Trejos.

Serían cinco minutos a cada uno, iniciando con el diputado Salvador Padilla hasta por cinco minutos.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidente en ejercicio.

Un cordial saludo a todas y todos los diputados, y la prensa y público que nos siguen en esta discusión importante que estamos dando hoy.

Coincido sobre la importancia. Procedo entonces a hacer algunas apreciaciones que me parecen importantes sobre el informe de minoría en el cual, por el fondo, recomendamos la reelección de doña Julia Varela.

Algunas cuestiones importantes para repasar para la ciudadanía es que es potestad de esta Asamblea Legislativa, justamente, el nombramiento o remoción de las magistraturas, o no reelección.

Doña Julia como antecedente presentó la documentación en tiempo y forma, inclusive, en una metodología que, a diferencia de las discusiones que vimos sobre la sala, sobre la metodología para elegir a las vacantes de la Sala Tercera, en esta no hubo consenso, tuvimos cierto disenso. Pero pese a que esa metodología no fue consensuada, de forma que tomara el parecer de todas las partes, doña Julia la cumplió a la perfección. Eso es importante recalcarlo.

También el reglamento de la Asamblea Legislativa estipula el carácter de órgano preparatorio de la Comisión de Nombramientos para hacer una recomendación a este Plenario legislativo.

Importante decir que se garantizó la transparencia del proceso, publicitando en la página de la Asamblea las intenciones de buscar la reelección de doña Julia y también la respectiva etapa para presentar objeciones sustentadas. Ella presentó las declaraciones y certificaciones necesarias en tiempo y forma, de las cuales podemos hablar ya por el fondo de la discusión.

Importante recalcar lo siguiente, y esta es una reflexión, yo puedo compartir el hecho de que, efectivamente, tiene que existir, yo soy creyente, como demócrata, del principio de rotación, del principio de la alternancia, pero hay que ubicarlo en los diferentes escenarios.

Para empezar, un juez, a diferencia de un político, si ponemos esto en perspectiva, comparada con un político que busca acceder a un cargo de elección popular en una alcaldía o a la Presidencia de la República, la diferencia con un juez es que el juez a nosotros no nos tiene que gustar o no las sentencias de los jueces.

El juez imparte justicia, a diferencia de un político que busca reelegirse en una alcaldía, en la cual las políticas públicas que emanan de ese gobierno local sí están hechas para satisfacer los intereses de las personas votantes o sobre quienes gobiernan.

Esa es una diferencia fundamental, entonces, no hay que enredar aquí temas sobre el principio de alternancia, que dicho sea de paso, en ningún lugar del ordenamiento jurídico costarricense se establece que haya puestos vitalicios.

Aquí no hay ningún rey, no hay un papa tampoco, entonces hay que utilizar estos términos, porque está también el principio de la estabilidad judicial, el principio de la inamovilidad del juez, que justamente busca evitar que las presiones políticas guíen las sentencias del poder político de turno.

Entonces, no mezclemos peras con manzanas, porque una cosa es buscar que un candidato busque la reelección en una contienda electoral, y otra cosa es una reelección en este Poder Legislativo sobre una magistratura.

El argumento de la renovación es muy…, me parece que es débil y se lo tengo que decir con todo respeto, compañeras y compañeros. ¿Es débil por qué? Porque un sesenta por ciento de la Corte, trece de los veintidós magistrados, les digo que están en su primer periodo, entonces el argumento de la renovación se cae.

Y me parece también muy feo el utilizar el argumento discriminatorio de la edad. Me parece que esa es discriminación contra la persona adulta mayor como doña Julia y no es válido en esta discusión, ¿verdad?

Entonces seguiremos discutiendo más…

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Janice Sandí Morales hasta por cinco minutos.

Diputada Janice Sandí Morales:

Gracias, señor presidente en ejercicio.

Hoy, señoras y señores diputados, nos corresponde analizar la reelección o no reelección de la señora Julia Zoraida Varela Araya como magistrada propietaria de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Y considero que esta decisión debe analizarse desde una perspectiva objetiva: el mérito, la experiencia, la especialización y sobre todo los

resultados de su gestión jurisdiccional. Y celebro que en las intervenciones que me han precedido la edad no representa un óbice para esta elección.

Y es que, en muchos países del mundo, y voy a citar aquí a los Estados Unidos de América, en la Suprema Corte, la edad promedio de permanencia de un juez en el más alto tribunal de los Estados Unidos es de veintiséis años. Es decir, la experiencia que dan los años es símbolo de señorío y respeto, y jamás de descalificación.

Como hablamos de permanencia de una persona en un cargo de tanta responsabilidad, se reconoce su larga trayectoria y también se valora si esa experiencia aporta resultados concretos y robustos a la administración de justicia.

En el caso de la Magistrada Varela Araya, los datos permiten afirmar que sí. Uno de los elementos más importantes es el comportamiento del circulante de la Sala Segunda a la cual pertenece la magistrada. El circulante general pasó de cinco mil ciento ochenta asuntos en el año 2021 a mil seiscientos sesenta y seis en julio del 2026, lo que representa una reducción del sesenta y ocho por ciento.

Esto es mucho más que una cifra, porque detrás de cada expediente que está en una sala hay una persona que espera una respuesta de la justicia, una familia, un trabajador, un empleador o una situación jurídica que necesita ser resuelta. Por eso, reducir la mora judicial significa también mejorar el acceso efectivo a la justicia.

Y cuando analizamos específicamente el despacho de la magistrada Varela, encontramos también una reducción significativa de novecientos un asuntos pendientes en el 2021 a trescientos treinta y seis en julio del 2026. Esto demuestra una capacidad de gestión orientada a reducir el rezago y atender oportunamente los asuntos sometidos a conocimiento de la Sala.

Pero hay otro aspecto fundamental, aproximadamente el noventa y un por ciento del circulante de la Sala Segunda corresponde a la materia laboral, precisamente uno de los campos en que la magistrada Varela posee mayor experiencia y especialización.

No estamos entonces ante una trayectoria desvinculada de las necesidades actuales de la Sala. La magistrada Varela además participó activamente y con gran liderazgo en el aporte al sistema de justicia costarricense de la reforma procesal laboral y el desarrollo del Código Procesal de Familia.

De tal forma que la experiencia no debe reducirse solo a años, eso sería empequeñecer una labor extraordinaria. Se traduce en conocimiento institucional, dominio técnico, comprensión de los procesos judiciales, solidez intelectual y metodológica, y sin duda, capacidad para enfrentar los desafíos que tiene actualmente la administración de justicia.

Estamos defendiendo la posibilidad de que una profesional con una trayectoria ampliamente vinculada a la Sala Segunda continúe aportando su experiencia cuando los resultados son notables y se ha logrado una reducción importante de los asuntos pendientes.

Creo que este es precisamente el tipo de criterio que debemos promover desde esta Asamblea Legislativa: evaluar a quienes ocupan cargos públicos por su idoneidad, su experiencia, su desempeño y, sobre todo, sus resultados.

La justicia necesita independencia y también eficiencia, necesita magistrados con criterio jurídico, pero también con capacidad de gestión. Esta tarde los llamo, compañeros, a votar en contra de la no reelección de la magistrada Varela.

El voto libre y a conciencia de un legislador es el único mecanismo que transforma la voluntad popular en poder público legítimo.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Antonio Trejos Mazariegos hasta por cinco minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señor don Gerald.

Hay una pregunta que debemos hacernos antes de votar este expediente y en general antes de evaluar la reelección o no de cualquiera de los magistrados que conoceremos en esta Asamblea, y es la siguiente: ¿qué Poder Judicial en el mundo se ha fortalecido porque el poder político de turno destituya o sustituya a sus jueces?

Repito, porque esta es la pregunta central: ¿qué sistema judicial del mundo se ha fortalecido, se ha vuelto más eficaz, más eficiente, más justo, porque el poder político de turno decida de golpe sustituir a sus jueces?

La experiencia internacional nos dice que ninguno. De hecho, las Naciones Unidas establece como uno de sus principios de independencia judicial la permanencia de las personas juzgadoras. Y señala que la separación debe responder o a incapacidades o a conductas que los haga no idóneos para ejercer el cargo, mediante procesos objetivos y debidamente verificados.

Eso no significa que un magistrado deba ser de nombramiento de por vida, en algunos sistemas lo son como Estados Unidos, y eso no los deslegitima también, un mal juez debería poder salir.

Ese principio, esa garantía y ese procedimiento tiene que existir, no solo en la ley, sino en la práctica. La independencia judicial no puede ser sinónimo de inmunidad y, por lo tanto, tampoco de impunidad.

Pero la no reelección, entonces, que es la posibilidad que hoy discutiríamos en esta Asamblea, debe responder, entonces, a razones que deben ser, en primer lugar, individualizadas; segundo lugar, graves; y tercero, verificables sobre la idoneidad, la integridad y el desempeño de la persona juzgadora.

No convertirse en un mecanismo ordinario para que las mayorías políticas metan mano a los tribunales a su gusto, para que descabecen a un sistema de justicia para nombrar a los suyos. La experiencia interamericana, todavía más cerca, es todavía más clara, la Corte Interamericana identifica como componentes clave de la independencia judicial un adecuado proceso de nombramiento, la inamovilidad y la protección frente a presiones externas.

Por eso, valorar la reelección de la magistrada Julia Varela, la pregunta no es si nos desquitamos con ella porque queremos cambiar el Poder Judicial, como se han planteado, la pregunta es mucho más concreta y es mucho más seria: ¿Existen razones objetivas, compañeros y compañeras diputadas, para esta decisión? ¿Existen razones objetivas, suficientemente graves y atribuibles personalmente, a doña Julia Varela Araya, que la identifiquen como una persona que debe ser apartada del Poder Judicial? Esa es la razón que se planteó cuando se destituyó en esta misma Asamblea a Celso Gamboa, él no tenía los méritos e idoneidad y, por dicha, hoy está privado de libertad.

¿Doña Julia es igual? La respuesta es no, y eso podemos demostrarlo incluso con las propias declaraciones de quienes hoy promueven descabezar esa

magistratura. En este proceso, ninguno de los diputados aquí presentes, ni en la comisión, ni hoy en este Plenario, pudieron identificar una razón objetiva para decirle a doña Julia que ella incumplía moral, técnica o el desempeño de sus funciones.

Si no existen, entonces, como bien quedó probado en el procedimiento, sustituir un juez o una jueza, simplemente para enviar un mensaje político o un mensaje de propaganda de querer cortarle la cabeza a los jueces y a quienes impartan, no son verdugos, son jueces, no fortalece la justicia, no fortalece la transparencia judicial. Lo que hace es fortalecer el poder político frente a la justicia, y esas son cosas muy distintas.
Por eso, les insto a que utilicemos los argumentos técnicos, el desempeño de doña Julia, para evaluarla. Esta será posiblemente la tercera vez; es la tercera vez en que doña Julia pasa el filtro de constitucionalidad y el filtro de esta Asamblea Legislativa, en una ocasión anterior, el Frente Amplio también avaló su renovación, su renovación en el cargo de magistrada.

Lo hemos hecho y seremos consecuentes en este momento, porque hemos demostrado, y ya lo indicaré más adelante, distintos logros de la señora Julia Varela en el desempeño de sus funciones.

En términos cuantitativos, y continuaré más adelante en la siguiente intervención, logró pasar los expedientes judiciales, en el peor momento de la historia de las instituciones costarricenses durante la pandemia, en 2021, de un circulante de novecientos noventa y un expedientes a tan solo trescientos treinta y seis en julio del 2026. Esa reducción, de las mejores, si no la mejor, en toda la Corte Suprema, la hizo doña Julia, trabajando con empeño, no dejando de ser, además, educadora, de ser una madre de familia, y siguió trabajando con empeño y con honestidad.

Resolvió expedientes de fondo, redujo el circulante en más de un sesenta por ciento, pero además lideró grandes reformas de las que hablaremos: la reforma procesal de familia y la reforma procesal laboral.

Por el momento, yo les insto a que lo que se discuta aquí sea el desempeño de doña Julia y no los dimes y diretes políticos de descabezar al Poder Judicial.

Muchísimas gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Realizadas las explicaciones respectivas de los informes, continuaremos con la discusión por el fondo.

Tienen hasta quince minutos, de acuerdo al orden en que los señores y señoras diputadas se han anotado.

Es así que ahora continúa el señor diputado José Miguel Villalobos Umaña, hasta por quince minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente; diputaciones, buenas tardes.

La fracción de Pueblo Soberano no comparte la tesis de que se reelija automáticamente doña Julia Varela y propone, más bien, que se vote una moción para no reelegir a doña Julia Varela, y hay varias razones en esa línea.

Primero, debo decir que jurídicamente, jurídicamente, tan válida es una decisión de reelegir como de no reelegir; tan válida es que doña Julia permanezca ocho años más, como que se apruebe una moción para que no continúe en el cargo, porque el constituyente previó, en el artículo 158 de la Constitución Política, ambas posibilidades.

Aquí el tema no es que estemos obligados a remover a doña Julia, el tema es que el constituyente le da al Congreso la posibilidad, una vez que transcurran los ocho años de su nombramiento, para no reelegir al magistrado, y eso es una decisión que el constituyente estableció con carácter absolutamente discrecional.

La tesis del diputado Trejos Mazariegos, de que se deben dar razones identificables, graves y verificables para no reelegir es absolutamente incorrecta. Esa no es la tesis que se deriva de las discusiones en la Asamblea Constituyente.

Cuando este Congreso no reeligió a Fernando Cruz en el 2012, uno de los argumentos que fue planteado para decidir que esa no reelección era nula fue que no había razones. Pero la Sala Constitucional no se pronunció sobre ese punto y no existe ningún respaldo jurídico a la tesis que nos plantea el diputado Trejos Mazariegos, desde el punto de vista de nuestro marco jurídico.

¿Por qué la fracción de Pueblo Soberano no está de acuerdo en que continúe doña Julia Varela? Voy a dar varias, la edad es un tema bastante discutible.

Don Oliver Wendell Holmes, el más brillante juez de la Corte Suprema de Estados Unidos, se retiró de su cargo a los noventa años, en 1931 o 32, cuando a esa edad eran como ciento veinticinco años de hoy, y se murió dos años después.

Bueno, pero es que doña Julia Varela no es Oliver Wendell Holmes. Don Oliver Wendell Holmes es la excepción que confirma la regla, la edad definitivamente va afectando la capacidad del ser humano, y eso no tiene nada de malo ni es discriminatorio.

A los setenta y cinco, ochenta años nadie puede pretender ir a hacer gimnasia ni correr los cien metros planos. Hay elementos de carácter físico y mental que se van debilitando, y lo podemos ver con el magistrado Orlando Aguirre, no es el mismo hoy con ochenta y resto de años de lo que era hace veinte. No lo fue don Jesús Ramírez cuando pasó de los ochenta años.

Y doña Julia tiene setenta y cinco y pretende ser reelecta y retirarse a los ochenta y tres. Casi les garantizo que en caso de que continúe en su cargo no va a llegar hasta los ochenta y tres años y se va a retirar antes.

Entonces, el tema de la edad sirve para un fregado y para un cosido, y no es adecuado el argumento efectista de que aquí estamos discriminando por edad. Doña Julia no es Oliver Wendell Holmes que se puede quedar hasta los noventa y resto de años en una corte. Eso en el tema de la edad para pasarlo de lado.

¿Por qué doña Julia consideramos que no debe ser reelecta? Hay un tema que trae arrastrado doña Julia desde hace bastantes años. En el año 2008 siendo doña Julia magistrada votó a favor de un incremento mediante sobresueldo de lo que se llama el estrato gerencial de la Corte. Y eso le representó a doña Julia, que votó a favor, un incremento del treinta y cinco por ciento en su salario por supuestamente realizar labores gerenciales, y dos años después se quitó como sobresueldo y se le asignó como parte de su salario base.

A una corte que lleva años siendo denunciada, atacada e inclusive de ellos mismos salen propuestas para eliminar su función administrativa. Y entonces, ¿cómo van a hacer cuando se les elimine la función administrativa? ¿Se van

a reducir el salario? Esa fue una pregunta que le hizo el diputado Barzuna a doña Julia en la comisión.

Le preguntó: Doña Julia, ¿usted está de acuerdo en eliminar las funciones administrativas de los magistrados? Siendo que ella en su currículum y en su informe aporta que integra más de doce comisiones administrativas en el Poder Judicial. Y doña Julia contestó: Es una barbaridad esas funciones administrativas y se deben suprimir. Y el diputado Barzuna le preguntó: ¿Y va a reducirse el salario? Y ella dijo que no.

Entonces doña Julia no solo votó para beneficiarse de su propio sobresueldo, sino que ahora manifiesta que no está de acuerdo en que se reduzca el salario, aunque le quiten las funciones administrativas. A mí eso me parece muy mal, muy mal.

También se le preguntó a doña Julia en la comisión: ¿cuáles eran sus propuestas para mejorar la imagen que tenía el Poder Judicial en la colectividad costarricense?; ¿cuáles eran los cambios que proponían el Poder Judicial para levantar esa imagen cada vez más debilitada?; ¿cuáles eran sus propuestas para transformar el Poder Judicial?

Y ustedes pueden leerlo en la entrevista qué contestó doña Julia: hablarles con la verdad a los costarricenses. Esa fue la respuesta de una magistrada de la Corte.

Diputaciones, eso representa una magistrada a quien el tiempo, no necesariamente la edad, y el paso de veinticuatro años por la Corte simplemente la ha convertido gradualmente en una simple administradora de justicia y en este momento este país requiere una transformación del Poder Judicial.

Y doña Julia no está capacitada para participar en la dirección, en la guía y en el cambio que requiere el Poder Judicial. Es una jueza absolutamente conservadora desde el punto de vista no ideológico, sino desde el punto de vista de que ella no propone ni va a participar en ningún cambio fundamental en el Poder Judicial. Y eso me parece que es lo que debe ser tomado en consideración.

Aquí nadie está planteando destitución de doña Julia, es que las frases efectistas de Trejos Mazariegos a veces sorprenden. Ya la dijo en el tema del Tribunal Supremo de Elecciones que querían destituirlos a los magistrados.

¿Cómo destituirlo? Un magistrado que se le vence el período de ocho años, la Asamblea Legislativa constitucionalmente está facultada para mocionar para que no continúe en su cargo, eso no es una destitución. Y ya lo ha dicho la Sala Constitucional en innumerables votos, lo dijeron los constituyentes.

En la Asamblea Constituyente se discutió reiteradamente el tema de la estabilidad y se rechazaron dos mociones para establecer que los magistrados permanecieran en sus cargos mientras duraba su buen desempeño. Esas mociones fueron rechazadas.

Y se estableció que cada ocho años el Congreso hace una valoración de si quiere que continúe o no un magistrado en su cargo. Eso sí, establecieron que para que no siguiera se necesitan treinta y ocho votos, y pareciera que no vamos a tener treinta y ocho votos y doña Julia va a continuar en su cargo.

Bueno, la responsabilidad de esa decisión le corresponde a la oposición y la oposición será responsable correctamente de ello. Es una decisión que ustedes toman soberanamente y jurídicamente es tan buena como la que vamos a tomar nosotros.

Políticamente la de ustedes yo estimo que es equivocada. Ustedes le están dando con esa decisión un espaldarazo a un Poder Judicial, a una cúpula judicial, no al Poder Judicial en pleno, a una cúpula judicial que está anquilosada, obsoleta, que no tiene capacidad de cambio, que no quiere modificar lo que está hecho una carlanca, que están muy tranquilos sentados en sus asientos, dando clases uno, asistiendo a comisiones, yendo a viajar, sentados en sus vehículos de uso discrecional. Se han vuelto simplemente jueces conservadores y si aquí queremos cambiar el Poder Judicial hay que cambiar a los magistrados.

Y no, nadie está pretendiendo apoderarse del Poder Judicial, diputado Trejos, diputados que insisten en eso. Esta fracción no puede nombrar un solo magistrado por sí sola. Para poder nombrar a un sustituto de doña Julia Varela en caso de que ustedes aportaran los votos para no reelegirla, para poder nombrar al sustituto o sustituta de doña Julia requerimos por lo menos siete votos de ustedes.

Entonces, ¿cuál es el golpe de Estado?, ¿cuál es el apoderarse de la Corte? Eso es demagogia barata ¿O es que ustedes consideran que dar los votos para sumar los treinta y ocho a ustedes los hace partícipes en una tiranía, en

un golpe de Estado, o en un apoderarse del Poder Judicial? ¿Así se valoran ustedes?

No, si ustedes aportan los votos para no reelegir a doña Julia, después vamos a tener que consultar con todos ustedes y sugerir los nombres de quién pueda sustituir a doña Julia.

No somos nosotros los que la vamos a nombrar. Entonces, venir a decir que esto es simplemente un acto cuasitiránico del Poder Ejecutivo y de esta Asamblea Legislativa en la fracción de Pueblo Soberano para apoderarse del Poder Judicial no es ni más ni menos que una frase hueca y dirigida a un sector que todo lo que pueda hacer el Gobierno le suena mal, aunque ese sector sea minoritario.

Pero ustedes insisten en una tesis absurda. Miren, en estos momentos, destituir a los jueces para dar una especie de golpe de Estado de un Poder Ejecutivo, diay, los ejemplos que tenemos en América Latina son los de Cuba, Venezuela, Nicaragua y El Salvador. Allí sí un Poder Ejecutivo decidió votar a los jueces y votar a los magistrados mediante instrumentos de muy escaso valor jurídico constitucional.

Y no solo sobreviene de gobiernos de ultraizquierda o izquierda, también gobiernos de derecha. Y tenemos el caso de México que hace poco tiempo reformó su Constitución para que los magistrados sean de elección popular, donde haya todavía una mayor incidencia de los políticos en esa elección popular de los magistrados.

Eso no es lo que estamos haciendo. Esta fracción está respetando la Constitución Política, está planteando una moción para que no se reelija a Julia Varela.

Esta magistrada en su informe se regocija de haber disminuido el circulante. Mire, eso es algo trivial, eso es algo mínimo que pueda hacer un juez. Los magistrados no están solo para ir a dictar sentencias, están hechos para transformar el Poder Judicial.

Y doña Julia no tiene capacidad para transformar el Poder Judicial, ni por ella ni por sus compañeros. Es una jueza conservadora que está sentada cómodamente en su sillón dictando sentencias ayudadas por un grupo de letrados.

Dice ella que el número de votos, treinta y tres coma tres votaciones por minuto. Hay cada uno coma ocho segundos votan un expediente en la Sala Segunda. Diay, así cualquiera baja el circulante.

Sí, pero ¿qué estudio de expedientes hay con esos datos que nos da doña Julia? Así cualquier juez reduce el circulante, votando uno coma ocho segundos por expediente, pero no da ni tiempo ni de leer quiénes son las partes.

Pero, señores, ¿no se dan cuenta que esos informes están hechos simplemente para satisfacer el ego de una magistrada? Porque esos mismos datos no servían hace algunos años cuando se planteó la reelección de otro magistrado, de la Sala Segunda también, y le dijeron, sí, un montón de ataques sobre problemas de género, que no lo traemos aquí porque no es ella, pero le dijeron que tenía un montón de circulante.

Pero resulta que era la misma Sala y ahora los datos de la Sala desde el 21 al 26 han disminuido, pero cuando estaba la reelección de ese magistrado habían aumentado. Ya yo no sé aquí quién manipula o quién maneja los datos.

Doña Julia Varela es una gran señora, sí, es muy simpática, muy agradable. Dice: más o menos, el diputado. Yo sí le creo que es agradable, pero es una persona que ya no está en condiciones de liderar una transformación del Poder Judicial. Es una Corte obsoleta, anquilosada, sin capacidad de cambio, sin deseos de liderar transformaciones.

Si ustedes leen esa entrevista a todas las preguntas que el sagaz y astuto diputado Barzuna Thompson le hacía de cuáles eran sus propuestas para cambiar el Poder Judicial, hablarle con la verdad al pueblo. Parecía una tía mía ahí sentada contestando eso.

Eso no es lo que esperamos de una magistrada que pretenda ser reelecta ocho años más. Requerimos a alguien con fuerza, con energía, con capacidad de cambio, no a alguien que se incline a este Poder Ejecutivo ni a otro, porque lo que vamos a nombrar en algún momento cuando ustedes se convenzan de lo necesario que es cambiar a los magistrados de la Corte, con la ayuda de todos ustedes, con el aporte de todos ustedes, cambiar los magistrados de la Corte.

Déjense de decir las mentiras de que este Gobierno quiere apoderarse del Poder Judicial. Eso es mentira. Lo que queremos es que no se reelijan más los

magistrados, cambiarlos por magistrados electos de consenso con todos ustedes.

Por eso esta fracción...

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor diputado.

Me informan los técnicos que por un error en el sistema a la hora de darle la palabra al señor José Miguel Villalobos se le activó el micrófono al diputado Nogui Acosta; por lo tanto, lo sacó de la lista.

Pero el que seguía, según la lista que tenemos aquí y las fotografías, era el diputado Nogui Acosta.

Así las cosas, continúa con el uso de la palabra el diputado Nogui Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Para cederle los quince minutos que me corresponden al diputado José Miguel Villalobos.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

De acuerdo.

En el tiempo del diputado Nogui Acosta Jaén, tiene la palabra la diputada Marta..., perdón, el diputado José Miguel Villalobos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, diputado Acosta.

Hay que reservarme todavía alguien más, el último que pueda ceder, pues para referirme a algunos de los comentarios que estoy seguro harán mis colegas, a quienes respeto y aprecio mucho. Y cuando difiero de ellos siempre es con respeto, con energía, y nunca en temas personales.

Es interesante esta acta de la Corte Plena 026 del 2008 cuando se aprobó ese sobresueldo. Doña Julia ya tenía ocho años de ser magistrada, y se quedó calladita. La experta en derecho laboral, integrante de la Sala Segunda, ahí estaba tranquila votando su incremento.

Lo que debo resaltar es que hubo un magistrado, que todavía es magistrado de la Corte, que dijo: mire, esto es una barbaridad, nosotros no podemos votar un incremento a nuestro propio salario. Nosotros no podemos votar un sobresueldo para estratos gerenciales cuando nosotros mismos estamos proponiendo que eso se elimine.

Fue el magistrado Fernando Cruz, y le cayeron encima otros magistrados para que simplemente se quedara calladito, porque estaba evidenciando a estos magistrados votando en su propio beneficio.

Y cuando la Asamblea Legislativa les cuestionó a los magistrados que votaron su propio beneficio, entre ellos a doña Julia Varela, lo que dijo la Corte es: diay, ¿es que quién más va a votarnos los incrementos salariales?

Claro, pero este era un incremento salarial basado en que ellos desarrollan funciones gerenciales. ¿Cuál de los magistrados tiene requisitos de administración gerencial? ¿Cuál? ¿Cuál ha administrado una pulpería? Si lo que les llega a los magistrados de la Corte desde el punto de vista administrativo son informes hechos por todos los subalternos que también se les reconoce el beneficio del sobresueldo, pero quien lo cobra finalmente son los magistrados.

A mí me parece que doña Julia se equivocó plenamente en esto y lo evidencia con muchísima claridad las respuestas que le da al diputado Barzuna Thompson.

Si ustedes se leen la rendición de cuentas de doña Julia, que es este legajo que está acá, yo me lo leí con todo cuidado, más de la mitad de su informe son todas las comisiones administrativas que ella integra: cuántas sesiones fue, cuántos minutos duró la sesión; o sea, esto parece el informe de cualquier funcionario de nivel medio-bajo y no de una magistrada de la Corte.

Lo único que faltó decir es cuánto de la jornada diaria se le iba en las comisiones y cuánto se le iba dando clases, pero lo que es realmente increíble es que no hay una sola frase en todo este informe de cómo pretende transformar el Poder Judicial. Se van páginas contándonos los viajes que ha hecho, hasta en un congreso de derecho cooperativo estuvo.

Esto no es posible, no es posible que nosotros le demos el visto bueno a un informe de una magistrada de la Corte Suprema de Justicia. Y me imagino, puede ser que me imagine mal, sobre la entrevista que tuvo en la comisión, yo me la leí también completa. Y realmente no hay una respuesta que vaya más allá de llenarnos este expediente de papeles, de datos y de cifras que estaba leyendo ahí, tampoco era que se las sabía de memoria.

Pregunta el diputado Barzuna Thompson: Doña Julia, el Poder Judicial enfrenta un fuerte debate en torno a salarios, pensiones y percepción de privilegios internos, ¿qué acciones concretas promovería desde la Corte Plena para recuperar la confianza ciudadana y erradicar el descrédito institucional? Responde doña Julia: Bueno, hablándola con la verdad a los ciudadanos, hay que hablarles con la verdad. Y yo he sido muy crítica a nivel interno, porque a veces no decimos lo que hacemos y entonces la gente piensa que no hacemos cosas y no es cierto, y no es cierto, yo lo puedo decir con conocimiento de causa.

Esa fue su respuesta. Pero cómo, ante una pregunta para que se luciera y nos dijera todo su plan de modificación al Poder Judicial, lo único que dice es que hay que hablarle con la verdad a la gente porque la gente cree que ellos no hacen nada y hacen mucho.

Terrible. Yo no puedo votar para mantener a doña Julia, aunque no tengo que votarlo, voy a votar para no reelegir a doña Julia.

Le hace otra pregunta el diputado Barzuna: ¿Ustedes reciben un plus salarial por concepto de funciones administrativas? ¿Correcto? —Sí, correcto. —Le dice doña Julia: Nosotros no solo administramos justicia, nosotros tenemos labores de Gobierno, nos corresponde trabajar en la formulación presupuestaria.

Oiga usted, magistrados que no saben absolutamente nada del tema son los que según ella formulan el presupuesto de la Corte. No, no, no, el presupuesto de la corte se lo formulan una serie de funcionarios de alto nivel administrativo.

Doña Julia, perdón que la interrumpa, es por el tiempo, ¿usted está de acuerdo en que los magistrados sigan haciendo tanta gestión administrativa? Una pregunta tramposa de Barzuna, porque posiblemente sabía lo que le iba a contestar.

Y le contesta doña Julia Varela: Ya había un proyecto para quitarle la función administrativa y yo dije que me parecía muy bien que se le quitaran todas las comisiones a los magistrados, a mí me pareció genial esa idea. Pero no sé, no sé en qué paró el proyecto, talvez ustedes lo puedan buscar. Debe estar archivado, pero es una buena idea.

Sigue Barzuna: Doña Julia, ¿entonces puedo concluir que usted considera que los magistrados no se deben meter en tanto tema administrativo? —Es correcto, contesta, a mí me parece que podemos concentrarnos en la parte jurisdiccional.

Y le dice Barzuna: ¿Entonces el plus que se les están pagando por la gestión administrativa lo eliminamos?

Diay, a doña Julia casi le dio un infarto: Ah, esa es una interesante propuesta, pero los que somos laboralistas sabemos que cuando usted tiene un derecho no se le puede quitar fácilmente. Es muy interesante la pregunta suya, déjeme decirle.

Esa fue la respuesta a uno de los temas más importantes. Y luego se dedicó a responder otras preguntas, que a ella nadie le doblaba el brazo en la Corte.

Aquí es donde dice: Ahora en esta semana y la próxima yo estoy a cargo de la Sala y uno lo que hace es que hace una revisión total, lo pone en una ubicación con votación electrónica. Hemos votado a veces hasta más de cien asuntos en tres minutos. Más de cien asuntos en tres minutos.

Diay, yo no sé qué es lo que puede salir de ahí, o sea, si es cada uno coma ocho segundos se vota uno, o sea, no da ni tiempo de decir: abrimos la discusión del expediente…, ya se fue uno coma ocho segundos, ni siquiera se sabe.

Diay, ni las mociones aquí de doña Yara se votan como se vota en la Sala Segunda, diay, pero qué clase de resoluciones pueden salir así. Así cualquiera baja un circulante.

Ponemos a todos los letrados a redactar las sentencias y de pronto se las pasamos allí a los magistrados: mire, vamos a votar; yo no me puedo ni imaginar, talvez era como en la Sala Constitucional que andan parecido.

De pronto hay una lista, se votan estos asuntos y sacan una lista de aquí…, me acuerdo a la diputada Gordienko sacando los datos de cuántos eran

los votos, el número de votaciones o de votos de la Sala Constitucional, no sé si era de los más altos del mundo.

Pero si hacemos una de calidad de resoluciones posiblemente debe ser de las más bajas del mundo, porque con ese número de votaciones cada segundo, o sea, la Sala Constitucional le gana, en la Sala se vota menos de uno coma ocho segundos, o sea, no se trata de juzgar las resoluciones por las que me gustan o no me gustan, pero lo que hay que decir es que votar un expediente en uno coma ocho segundos eso no es dictar justicia de una forma correcta, y esto es lo que doña Julia le vino a decir a la comisión.

La tesis de esta fracción está resumida en la recomendación de no reelegir a doña Julia. Doña Julia acumula casi veinticuatro años continuos como magistrada propietaria de la Sala Segunda, una nueva reelección la llevaría a treinta y dos años.

La renovación de la integración de la Corte es el criterio relevante para valorar la continuidad por un cuarto período consecutivo. ¿Es una sanción a doña Julia? No ¿Le estamos diciendo que es una pésima jueza? No. La conozco desde hace años, me es simpática, me parece una mujer inteligente.

¿Creo que conforme pasa el tiempo se van perdiendo capacidades intelectuales? Sí. Creo que a los setenta y cinco años inclusive se acerca a los períodos que hemos conversado varios diputados, para establecer que a cierta edad se debe retirar forzosamente del Poder Judicial, y hemos hablado de setenta y cinco, ochenta.

En estos momentos doña Julia mientras quiera, y haya Asambleas Legislativas que no voten la no reelección, seguirá ahí, y puede ser que cuando cumpla ochenta y tres, dentro de ocho años, plantee nuevamente su decisión de querer ser reelecta, y no haya treinta y ocho votos y tengamos a doña Julia con noventa años de magistrada Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Diputaciones, yo sé que las decisiones están tomadas y aquí todos hablamos, pues, no sé si para las actas o para quienes nos quieran escuchar, y es un asunto de responsabilidad de todos los que estamos aquí, y cada uno se hace responsable de sus decisiones, y ustedes consideran que la decisión que están tomando de votar en contra la propuesta de no reelección es la correcta, y yo les respeto profundamente esa decisión.

Repito, es tan jurídicamente válida como la que estamos tomando nosotros de votar la no reelección, ambas tienen validez constitucional.

Para quienes quieren que el Poder Judicial se transforme desde la cúpula, desde los veintidós magistrados, permitir que Julia Varela Araya quede reelecta es un espaldarazo al conservadurismo judicial, a lo mal que lo hace la cúpula judicial.

Votar en favor de no reelegirla es una oportunidad para buscar, entre todos, un magistrado o una magistrada que inyecte sangre joven, decisión, capacidad de cambio, rebeldía, integridad y capacidad.

Si aquí esta diputación estuviera simplemente diciendo: no la reelijan y nosotros la vamos a nombrar con veintinueve votos, estaría de acuerdo con el diputado Trejos de que esto es una barbaridad. Pero para buscar el sustituto necesitamos de la anuencia de ustedes.

Es una oportunidad para que el Poder Judicial se modernice, salga de ese conservadurismo y de esa obsolescencia en la que está sumido.

Sé que la decisión está tomada, pero la única lucha que no se puede ganar es aquella que no se da. Posiblemente la decisión estará tomada y la moción de la no reelección será rechazada, porque tendrá posiblemente treinta o treinta y un votos a favor.

Pero que el día de mañana no nos vengan a decir ustedes que nosotros somos los responsables de los errores de esa cúpula judicial, teniendo la oportunidad, estos cuatro años, de cambiar a más de la mitad de los magistrados.

Gracias, diputado Acosta Jaén; gracias, presidente.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias a usted, señor diputado.

Sigue en la lista el diputado José María Villalta Flórez-Estrada hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Tenemos hoy una decisión trascendental, que es pronunciarnos sobre la reelección o no de la magistrada Julia Varela Araya, magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

En el Frente Amplio hemos dicho que vamos a valorar cada caso concreto para determinar si la persona magistrada, que se postula a la reelección, merece ser reelegida o no. Vamos a analizar sus atestados, su desempeño y la situación del Poder Judicial de forma integral para determinar si se justifica o no se justifica esa reelección, y eso es lo que hemos hecho en este caso.

Y lo primero que me gustaría decir es que el diputado Villalobos omite un hecho relevante que no puede ser ignorado, no estamos en una situación normal. En una situación normal, en un escenario político normal, si no se reelige a una persona magistrada, la Asamblea inicia un nuevo concurso y efectivamente por treinta y ocho votos se procede a buscar acuerdos para nombrar a otra persona.

Pero no estamos en ese escenario, porque tenemos una fracción oficialista que no quiere buscar consensos para nombrar a los magistrados y que está dispuesta a dejar vacantes indefinidas en los cargos de la Corte, aunque eso paraliza el Poder Judicial de Costa Rica, con tal de torcerle el brazo al Poder Judicial, a los magistrados y magistradas, para nombrar figuras políticas afines.

Lo que pasó con los suplentes de la Sala Constitucional no se puede ignorar en esta discusión. No se puede ignorar, porque en un escenario normal hay un consenso institucional de que hay que nombrar a alguien, porque no podemos correr el riesgo de paralizar la judicatura.

Pero aquí la fracción oficialista estuvo dispuesta a dejar una vacante indefinida, aunque eso afectara el acceso a la justicia del pueblo de Costa Rica. No les importó, no quisieron nombrar a nadie, no quisieron construir el consenso. Decían que a nadie de esa listota de candidaturas les parecía, les satisfacía, no les gustaba ningún nombre, no decían por qué, no quisieron nombrar a nadie.

Eso es una anomalía, diputado Villalobos, es una anomalía constitucional. Esa no es la práctica común en la Asamblea Legislativa, se buscan consensos. Puede ser que no me guste un nombre, pero hay otro, porque hay que nombrar a alguien, porque no puede generarse una vacante indefinida.

Ustedes han estado dispuestos a eso. Es una táctica, es una táctica para paralizar el Poder Judicial, para que la Corte Plena no pueda conocer los casos que están en trámite de miembros de los supremos poderes que tienen acusaciones constitucionales, para que eventualmente las salas no puedan seguir funcionando.

Ese riesgo lo corrimos en la Sala Constitucional, no estamos dispuestos a correrlo en la Sala Segunda. ¿Porque qué conoce la Sala Segunda? Aquí se ha hablado del Poder Judicial, pero no hemos hablado de qué es lo que tramita la Sala Segunda.

La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia conoce los procesos laborales, conoce los procesos de familia, conoce casos de juicios universales y algunos otros temas residuales de materia civil o notarial. Pero sobre todo la materia de familia y la materia laboral son procesos judiciales de los más importantes en la parte social.

No podemos darnos el lujo de paralizar la Sala Segunda, porque eso significaría que los trabajadores de este país no van a tener respuesta sobre sus demandas laborales, no van a tener acceso a sus prestaciones; no se va a decidir si hubo un despido discriminatorio o no fue discriminatorio; no se va a resolver sobre las pensiones, sobre los trámites esenciales que afectan a las personas trabajadoras. Y ese lujo no lo podemos correr.

Si ustedes aquí efectivamente no tienen los treinta y ocho votos, pero si se comportan como se comportaron con los suplentes de la Sala Constitucional, pueden perfectamente decir: no vamos a nombrar a nadie, no nos importa que se paralice eso.

Claro, todavía hay suplentes, pero ¿por cuánto tiempo van a operar esos suplentes? Puede ser una vacante indefinida, porque han mostrado que mientras no les nombren a quienes quieren nombrar, están dispuestos a que las vacantes sean indefinidas y eso marca una diferencia.

Entonces, no es cierto de que no reelijamos a la magistrada Varela y no importa, porque venimos aquí y nos ponemos de acuerdo. Yo no he visto una fracción de gobierno a la que le cueste más dialogar y negociar con las otras fracciones y construir acuerdos. Los acuerdos que hemos logrado construir casi que ha habido que sacarlos con fórceps, casi que ha habido que hacer esfuerzos sobrehumanos, porque no quieren dialogar, no quieren construir acuerdos. Entonces, no estamos en un escenario normal.

Ahora bien, hablemos de la magistrada Varela Araya. Yo veo que en estos tiempos de la posverdad es muy fácil contar una historia de algo que ocurrió y contar una historia totalmente distinta.

Yo estuve en la audiencia de la magistrada Varela Araya en la Comisión de Nombramientos y vi una película totalmente distinta a la que nos presenta el diputado Villalobos. No vi las preguntas sagaces e insidiosas que se nos plantea aquí. Más bien lo que vi es una entrevista donde prácticamente no se le pudo hacer ningún cuestionamiento a la magistrada.

Incluso las diputaciones oficialistas, incluso terminaron reconociéndole su desempeño, diciéndole varios cumplidos a la magistrada Varela Araya, y más bien vi una magistrada que contestó con propiedad las preguntas formuladas.

No vi esos cuestionamientos que ahora se quieren traer aquí, no vi esa entrevista. Lean ustedes las actas, porque yo veo que hay dos historias totalmente distintas: la que nos pinta el diputado Villalobos y la que ocurrió en los hechos reales. Y está el video, vean el video también si quieren, vean el video si quieren. Pero ahí más bien algunas diputaciones oficialistas tuvieron que reconocer el desempeño de la magistrada y le echaron varios cumplidos.

Y yo dije: qué raro, no la van a reelegir, pero, diay, solo cosas buenas le dicen, es la cosa más rara. No, han pasado cosas muy raras en esta Asamblea Legislativa, pero, bueno, es una más, es una más.

Entonces hablemos del desempeño de la magistrada Varela Araya. Yo creo que lo primero que hay que desmitificar aquí es que se puede juzgar igual un cargo de la magistratura, un cargo de juez o jueza que cualquier otro cargo político o cargo público, porque la función jurisdiccional es distinta.

La función jurisdiccional requiere una formación que se adquiera a lo largo de toda la vida. Requiere un conocimiento, una experiencia. No es nada más un cargo político sujeto al mismo principio de alternabilidad que debe existir en el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.

La función jurisdiccional es una función técnica. También tiene un componente político, pero debe prevalecer lo técnico.

Los jueces tienen la tarea más difícil de la gestión pública, que es administrar justicia con independencia e imparcialidad. Y eso es muy difícil, eso es muy difícil.

¿Por qué estamos aquí, en este Parlamento? Porque somos parciales, defendemos ideologías, ideas, principios, nos posicionamos en debates públicos.

Ser juez es reconocer que se tiene también una ideología, una visión de mundo, una creencia. Pero el juez tiene que apartarse de eso, saber que lo tiene, pero tiene que apartarse y tratar de aplicar la ley, y tratar de hacerlo con equilibrio, y eso es muy difícil. Por eso la independencia judicial es el bien más preciado.

Y ustedes pueden ver toda la literatura académica y la evidencia internacional de la que hablaba el diputado Trejos Mazariegos, y en ningún país del mundo, de izquierda, de derecha, de centro, de dictadura, con el régimen que ustedes quieran, se ha fortalecido la función judicial, permitiendo que el poder político pueda cambiar a su antojo las cúpulas del Poder Judicial, descabezando o modificando la magistratura. Así no se ha fortalecido la independencia judicial.

Más bien, la tendencia clara es que los países que han permitido que el poder político esté metiendo mano, quitando y poniendo jueces y magistrados, son países donde se ha perdido la independencia judicial y se ha deteriorado el acceso a la justicia.

Entonces, puede haber alternancia en el Poder Judicial, pero no se puede medir igual que la alternancia del Poder Ejecutivo o que la alternancia del Poder Legislativo. Eso es clave tenerlo presente. Estamos hablando de una función particular, donde la experiencia pesa y donde la independencia es fundamental, y la independencia no se gana quitando y poniendo magistraturas.

Dice el diputado Villalobos, otra falacia, que es que la magistrada Julia Varela no ha participado ni va a participar en grandes reformas dentro del Poder Judicial.

Eso, diputado Villalobos, quiero decirlo, es absolutamente falso. Algunas de las reformas más importantes que se han hecho en el Poder Judicial han sido lideradas por la magistrada Varela Araya.

La reforma procesal laboral implicó un cambio indispensable para el acceso a la justicia de las personas trabajadoras; un cambio que introdujo la oralidad con mucha más fuerza, que agilizó los procesos, por lo menos en la primera instancia; un cambio que permitió que finalmente en Costa Rica

tengamos defensa pública, que los trabajadores de escasos recursos no requieran un abogado para defender sus derechos.

Antes los trabajadores iban en total desventaja a los procesos laborales. Hoy hay una defensa pública y todo ese proceso, porque yo estuve ahí participando directamente, fue liderado desde el Poder Judicial por la magistrada Varela Araya. Entonces, no me vengan a decir que no ha impulsado transformaciones o que no ha impulsado cambios.

Pero hablemos del desempeño. Es una magistrada que tiene una hoja de vida limpia, una trayectoria proba, no tiene denuncias, cuestionamientos, sanciones disciplinarias, cuestionamientos a su independencia. Es una magistrada que ha tenido un desempeño sobresaliente, porque las estadísticas lo muestran.

Es probablemente el primero o el segundo despacho judicial que tiene un movimiento del circulante más destacado. No necesariamente dictar muchas sentencias es un signo de eficiencia, eficacia, pero podemos leer las sentencias redactadas por esta magistrada y son sentencias bien fundamentadas en el área laboral y de familia, que es su materia de conocimiento.

Es una magistrada que ha reducido el circulante en su despacho, no en todos los despachos del Poder Judicial, pero en su despacho se ven datos significativos de reducción del circulante, donde en algunos años, incluso, se resuelven más casos de los que entran, y eso es significativo.

Hay un dato significativo de dictado de sentencias de fondo; es decir, no es nada más rechazos de plano de los casos, hay una resolución de fondo de los casos, impartiendo justicia. Es decir, tenemos una magistrada con experiencia, que no tiene cuestionamientos, que no ha cometido faltas éticas, no hay denuncias.

Tenemos una magistrada que ha tenido un desempeño sobresaliente en la eficiencia, reduciendo desde su despacho la mora judicial, que ha participado en reformas importantes de la judicatura para mejorar el acceso en dos ramas esenciales para el pueblo de Costa Rica: la justicia de familia, la justicia laboral.

¿Por qué podríamos no reelegirla? ¿Qué argumento queda? ¿Qué argumento queda? ¿No hay que reelegirla entonces por la edad? Ese es un argumento discriminatorio, es un argumento discriminatorio, porque es cierto

que la edad puede pesar y puede provocar que una persona ya no tenga la capacidad para desempeñarse.

Pero yo vi esa entrevista y vi una magistrada totalmente lúcida que respondió con propiedad las preguntas, que no se amilanó ante los cuestionamientos que dicen que le hicieron, que más bien ella respondió todo lo que le preguntaron con claridad. Yo no vi a alguien que estuviera diezmado en el ejercicio de sus facultades. Entonces la edad es un número, es un dato.

Pero vean, en el derecho comparado, en los otros países, ¿quiénes son los jueces? No todos son jueces jovencitos. Las canas cuentan, son importantes, la experiencia es importante.

Y, además, en el Poder Judicial actual es cierto que hay una mayoría de magistrados que están en su primer periodo. Entonces, tampoco puede ser la edad un argumento.

No veo argumentos para...

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor diputado.

Siguiente en el orden está la diputada Joselyn Sáenz Núñez, hasta por quince minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señor presidente.

Es para cederle mi tiempo y mi espacio al diputado Trejos Mazariegos.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

De acuerdo. Entonces, en el tiempo de la diputada Joselyn Núñez tiene la palabra el diputado Antonio Trejos, hasta por quince minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias.

El diputado José Miguel Villalobos nos dice que la tesis que hemos sostenido desde el Frente Amplio de que hay un ataque sistemático contra el Poder Judicial y que el poder político de turno busca meter sus garras en el Poder Judicial es una tesis absurda.

Los hechos son escandalosos, pero son hechos verídicos y demostrables. Voy a señalar solamente quince de esos hechos, que van demostrando una seguidilla sistemática de ataques a la independencia judicial e intentos del poder político de descabezarlo, de tomarlo, de domarlo a los intereses económicos y políticos de una cúpula que no es judicial, no es sino una cúpula ajudicial.

4 de diciembre de 2024: intervención de la relatora especial de las Naciones Unidas de la Independencia de Magistrados y Abogados, Margaret Satterthwaite remitió al Estado costarricense una comunicación donde externó la preocupación por las presuntas interferencias en el Poder Judicial derivadas de medidas políticas del Gobierno y hostigamiento por parte del Poder Ejecutivo.

Recordó la relatora que jueces y fiscales deben ejercer sus funciones sin interferencias políticas y que ya se estaban empezando a dar.

Enero del 2025: vallas publicitarias con la consigna Renuncien. ¿Qué más claro que exigirles: renuncien? Aparecieron en San José con las fotos y las imágenes del presidente de la Corte Suprema, el fiscal general, la contralora general, el presidente de la Asamblea Legislativa acompañado de la exigencia que renuncie. Un firmante, Boris Marchegiani, premiado después con un puesto político sin cumplir los requisitos de carrera profesional.

12 de febrero de 2025: señalamientos contra la presidenta de la Asociación Costarricense de la Judicatura. La relatoría de las Naciones Unidas Especial sobre Independencia Judicial recordó los señalamientos contra Adriana Orocú Chavarría atribuidos directamente por Rodrigo Chaves Robles y el abogado Juan Diego Castro en la conferencia de prensa de los miércoles.

Posteriormente, medios chavistas, troles y tiktokers circularon fotografías de Orocú junto a la relatora especial acompañada de mensajes de odio, muchos de violencia machista, además dirigidos a cuestionar y desacreditarlas a ambas.

18 de marzo de 2025: la marcha encabezada por don Rodrigo Chaves contra el fiscal general. El entonces presidente de la República encabezó

una manifestación para exigir la renuncia inmediata: una intromisión política clara y directa.

12 de mayo de 2025: posibles represalias contra Acojut por acudir a Naciones Unidas. La relatora de Naciones Unidas volvió a reclamar al Estado costarricense haber recibido información, declaraciones y pruebas de nuevos ataques contra Acojut y su presidenta, luego de que la organización comunicara a Naciones Unidas sus preocupaciones sobre la independencia judicial. Hostigamiento se va sumando a las acusaciones y a la persecución.

3 de septiembre de 2025: Acojut manifestó su repudio a los ataques infundados, nuevos ataques hacia jueces y juezas de ejecución de la pena y llamó al respeto por la dignidad de las personas. Se denunciaron los ataques, los cuestionamientos políticos y preocupaciones expresadas.

21 de abril de 2026: la relatora vuelve a pronunciarse por el ataque contra una jueza. Satterthwaite expresó públicamente su preocupación por el presunto ataque demostrado, por cierto, ya no presunto, contra la jueza costarricense Kattia Carballo, ocurrido después de que su nombre hubiera sido expuesto públicamente en declaraciones de Casa Presidencial. Provocar ataques que pasaron ya no solo a la persecución en redes sociales, sino a lo personal, promoverlos.

24 de abril de 2026: declaraciones de Rodrigo Chaves Robles: nos falta el Poder Judicial. En una actividad donde mezclaban política con religión con los líderes de la Alianza Evangélica Costarricense, afirmó que habían tomado al Poder Ejecutivo y al Legislativo, y cito: obviamente nos falta el Poder Judicial, comprometiéndose a realizar los esfuerzos necesarios para recuperar ese poder.

¿Quieren o no quieren tomar el poder? Las declaraciones, los hechos y la verdad lo demuestra. No son tesis absurdas, don José Miguel, son los actos tristes de una democracia que está siendo golpeada.

Mayo y julio de 2026: bloqueo a la elección de magistraturas suplentes de la Sala Constitucional. La fracción de Pueblo Soberano mantuvo durante meses su negativa, y la ha mantenido, a elegir a los magistrados suplentes de la Sala Constitucional y devolvió en cinco ocasiones la nómina remitida a la Corte Suprema exigiéndoles que la cambiaran, que pusieran otros nombres.

Provocó que la Sala acumulara expedientes, más de ciento veinticuatro que no podían ser resueltos con los magistrados propietarios que debían inhibirse.

Y si en algo concuerdo con usted, don José Miguel, y con la diputada Marta Esquivel, es que tiene que haber un mejor plan, tiempo para que cumplan las sentencias, para que emitan los votos. Efectivamente están durando mucho.

A veces puede ser incluso un magistrado que es el voto salvado mantenga amarrada a la Corte, y pese a que ya la mayoría se haya pronunciado y ya tengan el voto de mayoría listo, un solo magistrado que esté operando con intereses oscuros retenga el voto salvado y sin el voto salvado no se puede hacer la totalidad del voto público. Es decir, el que está en minoría puede sabotear el funcionamiento de un órgano del Poder Judicial. Efectivamente, necesitamos soluciones a eso.

16 de julio de 2026: solicitud de renuncia, otro descabezamiento más, don José Miguel, a la magistrada Patricia Solano. Durante la comparecencia en la Comisión Especial de Seguridad del Narcotráfico, la diputada Cindy Murillo solicitó públicamente a la magistrada Patricia Solano que inmediatamente renunciara a su cargo y que desistiera jamás de cualquier aspiración a fungir en la Corte Suprema de Justicia. Además, manifestó que al presidente de la Corte, don Orlando Aguirre, también se le había solicitado la renuncia. Vuelven a confirmar la seguidilla de ataques directos, sistemáticos, ilegítimos contra el Poder Judicial.

20 de julio de 2026: advertencia de la Corte sobre el debilitamiento institucional. En medio de las discusiones sobre recortes en el presupuesto extraordinario, la magistrada Patricia Solano vinculó el recorte con una declaración previa de don Rodrigo Chaves que faltaba del Poder Judicial y consideró que existió una estrategia para ahogar económicamente la institución.

Y vinieron los recortes, vinieron el congelamiento. De manera unilateral, con minutos anunciaron desde el Poder Ejecutivo que desechaban y botaban a la basura el Convenio Interinstitucional de audiencias virtuales. Ese fue el reconocimiento del Poder Ejecutivo a la captura del Diablo, el mayor narcotraficante que hemos tenido en las últimas décadas en Costa Rica.

10 de agosto de 2026: pronunciamiento del New York City Bar Association, que declararon sobre el desmantelamiento presupuestario y operativo del Poder Judicial de Costa Rica por parte del Poder Ejecutivo, con un recorte en ese momento de cerca de cincuenta y nueve punto cuatro millones de dólares. La medida generó cuestionamientos sobre el funcionamiento de los tribunales, investigaciones, defensa pública y otros servicios.

Advirtieron desde Estados Unidos que la autonomía presupuestaria constituye una garantía esencial para la independencia judicial y solicitaron a la Corte Interamericana y a la Relatoría de las Naciones Unidas que vigilen la situación costarricense. Las han estado vigilando y desde el 2004, vienen denunciando este desmantelamiento.

31 de julio de 2026: la presidenta, doña Laura Fernández Delgado, calificó la resolución para suspender el bloqueo de la Sala Constitucional que las diputaciones del Pueblo Soberano habían orquestado como un golpe de Estado. ¿Lo recuerdan?

Un día después de la resolución, la presidenta de la República calificó la decisión como el golpe de Estado y afirmó que los cuatro magistrados que votaron a favor de la prórroga eran magistrados golpistas, los que redactaron el voto. Quienes están debiendo con el voto salvado me pregunto dónde están.

Sostuvo que la Sala se había atribuido facultades que a su criterio corresponden exclusivamente a la Asamblea Legislativa y anunció junto a la presidenta, doña Yara Jiménez, la presentación de una querella por presunto prevaricato, ahora sumamos judicialización de la política, 3 de agosto de 2026, querella contra los cuatro magistrados constitucionales, los que no votaron como el poder político quería.

¿Y qué hubo? Una querella que irónicamente la tienen que resolver los magistrados suplentes. Vean ustedes el *conundrum*, como llaman en inglés, o la paradoja en la que nos encontramos, en castellano.

Primero de setiembre de 2026, recorte y condicionamiento de recursos al Poder Judicial en el presupuesto ordinario para el próximo año. ¿Cómo se manifiesta esta nueva amenaza? La independencia ahora no es solo contra las personas, es una agresión directa, sistemática ahora también contra la independencia material, ¿qué es la independencia material? La capacidad real, operativa de poner en funcionamiento el sistema de justicia.

Ya mencionamos la forma en la que desecharon el convenio de audiencias virtuales, pero ahora agregamos un corte histórico e inédito en el país, cuarenta mil millones de colones menos que propone el Poder Ejecutivo y sus diputados oficialistas, entre partidas congeladas, que quieren condicionar de nuevo al poder político a un órgano político, que no es ni siquiera la Comisión de Asuntos Hacendarios, ni este Plenario legislativo, sino

un órgano de simple deliberación política para condicionarles, si es que les gusta o no las condiciones en que tendrán el préstamo, congelando plazas, congelando inversiones, no solo en infraestructuras, sino en la compra de equipo clave.

¿Qué equipo clave? Lo han dicho el OIJ, lo han dicho la Fiscalía y el Poder Judicial, chalecos antibalas, balas para enfrentar a los criminales, vehículos para hacer sus operaciones, la capacidad de que no tengan plazas congeladas, para que en el momento que cualquier personal judicial, fiscal, un juez, un operador de cualquier tipo, un trabajador social se incapacite, se pensione o fallezca, Dios guarde, se pueda sustituir de inmediato, y eso no implica una posible anulación de un procedimiento, de una audiencia que retrase más a la justicia para todos los costarricenses.

Estos recortes contemplan más de diez mil millones en recursos asignados al Poder Judicial, con menos recursos no va a haber renovación, con menos recursos no va a haber caras nuevas, no va a haber nuevos fiscales, con menos recursos va a haber recortes, va a haber menos operaciones. El OIJ hoy está congelando la construcción de la morgue judicial en Buenos Aires de Puntarenas, tenemos la morgue de San Joaquín de Flores, en Heredia, una morgue con una lista de espera larguísima, porque en medio de la desbandada de inseguridad, la lista de espera de las familias que tienen que esperar simplemente a que le devuelvan el cuerpo de su ser amado fallecido puede ser de meses.

Son las preocupaciones que incluso plantearon las familias de quienes perdieron a sus seres queridos en el incendio de Pavas, donde los bomberos rindieron el informe que efectivamente reconoció que los cortes del agua del AyA retrasaron el apague del incendio por más de veinte minutos. Necesitamos, y esa familia tuvo que esperar y esperar a devolver a sus seres amados, son una serie de ataques sistemáticos contra el Poder Judicial.

Sí, implican descabezamientos, y lo hemos probado; sí, implican acusaciones que van desde el hostigamiento, incluso, lamento decirlo, sospechamos que también a la extorsión para que se les descabece, y eso no está bien. Eso es éticamente incorrecto, y además es…, no es solo una muestra, es una prueba, don José Miguel, de que hay un ataque sistemático, orquestado y con una seguidilla de acciones, actores y actos concretos que están debilitando la democracia en Costa Rica por parte del poder político de turno.

Amenazan con descabezarlo, los hostigan, los desfinancian, intimidan a quienes creen que pueden torcerles el brazo y la voluntad con tal de que se sumen a ese régimen de descabezamiento y de terror.

Pero eso no es correcto, eso no es correcto, el Poder Judicial lo que requiere el día de hoy es no confianza ciega, son las herramientas para operar de forma independiente al poder político de turno.

Les planteo otra pregunta, les planteé una primera, que era si existían cuestionamientos directos contra doña Julia Varela. Don José Miguel, como defensor de la tesis oficialista, dice: no se necesitan cuestionamientos contra la persona para negarnos a reelegirla.

Muy bien, les planteo otra pregunta, ¿darían ustedes una confianza si el Frente Amplio gobernara el día de mañana, para que con una mayoría el Frente Amplio pusiera a los magistrados, ordenara que ya no se reelijan unos tantos y tuviéramos todo el control del Poder Judicial? Yo creo que no; gracias, yo creo que no. Y eso es lo que pedimos que ustedes no hagan tampoco, que no metan las garras del poder político en el Poder Judicial.

Y para eso se requiere garantizar la independencia material, la independencia política, la independencia funcional y el respeto a las magistraturas que sí han cumplido su trabajo.

Cuando discutamos aquí los casos de las personas magistradas que se han atrasado, que han juzgado injustamente, que han cometido actos de corrupción, de acoso sexual injusto, de acoso sexual, los haremos públicos y pesarán.

En este caso hemos demostrado que la magistrada Julia Varela, y quiero además citar palabras de los mismos integrantes de la Comisión de Asuntos de Nombramientos, don Gerald Bogantes, por ejemplo, dijo: aquí somos varios laboralistas —don Gerald.

Sin embargo, decía usted, y me cuento como uno de ellos, obviamente usted nos lleva años luz, y quiero dejar claro, no podemos cuestionar su honorabilidad, su dignidad, ni su trayectoria personal, tampoco estamos desconociendo todos sus años de servicio al Poder Judicial. ¿Por qué entonces descabezar al Poder Judicial?

Doña Marta Esquivel nos dice: Yo debo decirles que para mí doña Julia fue una de las magistradas más valientes e independientes que pudo conocer la Corte, y me tocó también ver como la atacaron muchas veces, doña Julia, sin ninguna razón, solo por definir posiciones. Así que a mí nadie me

tiene que decir si es una persona independiente o no. Créame que para mí esta decisión de hoy es muy compleja, porque tengo un gran concepto de doña Julia. Sin embargo, como partido político tenemos un compromiso de renovar el Poder Judicial.

Renovar, entre paréntesis, no permitir que se reelija, descabezar. Creemos en un poder que sea más dinámico, eficiente y cercano a la ciudadanía, concuerdo con ustedes, concuerdo, eso es lo requeríamos y hay muchos cambios que hay que hacer. Algunas cosas están haciendo bien, cambios que vienen, otros que hay que exigir con mano dura.

Una reforma de la diputada Abril Gordienko López, que tuve el honor de acompañar, busca mayores controles en quienes elijan magistrados, edades, no solo edades, sino también ponerle topes y limitar las puertas giratorias. Que un magistrado que va saliendo de una Sala no se ponga a legislar…, a litigar, a litigar como abogado, valga la redundancia, litigante en esa misma la Sala, habiendo un conflicto de intereses y un abuso de la posición de poder.

Doña Yara Jiménez dice: Me referí a mi posición para no votar por la reelección de doña Julia Varela, no quisiera dejar…, no quisiera dejar muy en claro desde el inicio mi voto no constituye jamás un juicio sobre doña Julia, que además no voy a desconocer jamás, desde ninguna perspectiva, la trayectoria profesional y los años de servicio que doña Julia le ha prestado al país desde el Poder Judicial, y en una sala tan importante en la que ella ha desempeñado, ha…

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor diputado.

Siguiente en la palabra, el señor diputado Edgardo Araya Sibaja, hasta por quince minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señor presidente en ejercicio, señoras y señores diputados.

Me parece que el tema que tenemos hoy entre manos es uno de los temas por los que realmente uno siente que está realmente legislando, siente que realmente está cumpliendo una labor para la que realmente es que el pueblo de Costa Rica nos eligió, nos trajo, que es para dar estas grandes discusiones.

Por supuesto, no voy a redundar en lo que ya han planteado tanto nuestro jefe de fracción, como el diputado Trejos Mazariegos en el sentido de que esta no es una discusión que se da en términos normales, sino que es una discusión en la que plantear el tema de la renovación del Poder Judicial se da en un contexto de ataque permanente del partido que está en el Gobierno y controla el Poder Ejecutivo, y controla en gran parte el Poder Legislativo, contra el Poder Judicial.

Y hay dos cosas que yo quiero dejar o aportar a esta discusión. El primero es que incluso desde el Frente Amplio podríamos estar de acuerdo en una renovación del Poder Judicial. Y aquí oímos al diputado Villalobos Umaña levantarse y decir: es que la magistrada Varela Araya no está para liderar un cambio en el Poder Judicial.

La gran pregunta que queda aquí en el aire es: ¿cuál es el cambio que queremos para el Poder Judicial? ¿Hemos dado esta discusión? ¿Vamos primero a cambiar la cabeza en aras de un cambio que ni siquiera hay un diálogo nacional de cuál es el Poder Judicial que realmente queremos?

Entonces, cómo es que estamos poniendo, como en buen sancarleño, como estamos poniendo la carreta adelante de los bueyes. No es cambiar por cambiar. Estamos cambiando y por lo menos de lo que expresa y verbaliza, el diputado Villalobos Umaña establece que no hay objeciones de fondo realmente sobre el desempeño de la diputada Varela Araya, pero que…, perdón la magistrada Varela Araya, pero que no se opta por la continuidad, porque no está lista para liderar un cambio en el Poder Judicial.

Yo lo que reto aquí es que entonces demos la discusión de cuál es el Poder Judicial que queremos, ¿cuál es?, ¿qué queremos del Poder Judicial? Yo no he visto que desde el Poder Ejecutivo haya una propuesta para eso, lo que he visto son ataques, ataques y ataques y ataques. Pero no, ¿por qué es lo que queremos cambiarle? Eso es un primer punto que yo quería dejar en claro, porque esto no se puede seguir diciendo en el aire.

Hay un contexto internacional en que hay toda una campaña de establecimiento de la derecha radical en el mundo que empieza por atacar el Poder Judicial. Es la primera fase del ataque para apropiarse de todos los poderes de la República.

Eso es lo que ha venido pasando en todos los lados y es el manual. Cada vez que un partido que se identifica con corrientes de derecha radical en el

mundo, en Europa y en América del Norte y en América Latina, lo primero que hace es atacar al Poder Judicial.

En esos contextos, señoras y señores diputados, no podemos entrar a una discusión de que debemos cambiar o no cambiar la cabeza del Poder Judicial en el contexto en el que estamos ahora, porque en el Frente Amplio, unas veces hemos optado por no votar la continuidad de una magistratura y otras veces hemos optado por votar la continuidad, siempre revisando el caso concreto, la eficiencia de esa magistratura y el desempeño de sus cargos.

Creo que los constituyentes fueron sabios al establecer esta protección relativa que tienen las magistraturas para que puedan seguir dictando justicia solo bajo la ley, y la Constitución y su conciencia, y no preocupados por lo que la respuesta del poder de turno pueda tener en su futuro laboral.

En ese sentido, dejamos claro también que vamos a votar favorablemente la continuidad de la magistrada Varela Araya.

Me reservo el resto del tiempo, señor presidente.

Gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

De acuerdo. Muchas gracias a usted, señor diputado.

Sigue siguiente en la palabra la diputada Abril Gordienko López hasta por quince minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, señor presidente, en ejercicio. Compañeras y compañeros, costarricenses.

Hoy tenemos que decidir si votamos para que una magistrada de la Corte Suprema de Justicia permanezca en su cargo o no, y antes de hablar de los atestados, de la idoneidad o falta de idoneidad de doña Julia, deseo compartir con ustedes algunas reflexiones.

Costa Rica, como el mundo en general, está en proceso de cambio de era. Hoy la ciudadanía es más demandante y quiere una transformación que

sea visible, quieren una democracia más viva y más eficiente y tienen toda la razón.

La democracia solo se justifica si mejora la vida de las personas, si el pueblo siente beneficios en su calidad de vida, en su bienestar y seguridad personal, en aumento de sus derechos y libertades. Sin esos beneficios, el pueblo no ve necesariamente la necesidad de preservar eso que se llama democracia.

El problema es que la misma intangibilidad del término democracia la hace etérea y distante para algunas personas, e incomprendida para otras. Posiblemente para un poblador de Coloradito de Corredores la Contraloría no cumple ninguna función importante; para un jornalero de La Tigra es posible que los debates que sostenemos en este recinto o en las comisiones no le parezcan importantes, y talvez, incluso, innecesarios. Para la vendedora de una soda en Montezuma el que una magistrada se elija una sola vez o tres no le suma un colón a fin de mes. Eso es real. Varias instituciones democráticas son lejanas y extrañas para la ciudadanía.

Sin embargo., esas mismas personas que no saben para qué sirven la Contraloría, la Corte y la Asamblea, talvez han llegado a pensar que ponerles ropas anaranjadas a los internos de La Reforma va a evitar que se sigan asesinando jóvenes en su vecindario.

Indudablemente los demócratas hemos fallado en el fondo y en la forma. Hemos dejado que algunas de nuestras instituciones se vuelvan displicentes y lentas. Talvez permitimos que algunos entes se sirvan a sí mismos más de lo que cumplen el fin para el que nacieron. Eso ha generado desconfianza y enojo en buena parte justificados.

Y también hemos fallado en las formas, en la narrativa y en la educación cívica. Nadie va a defender lo que no comprende, nadie lucha por lo que no siente suyo. Quien no conoce el abecé de la democracia difícilmente comprende lo que perderá si caen los controles cruzados, si se concentra todo el poder en un pequeño grupo, si se elimina la autonomía de ciertos cargos, si se limitan las garantías sociales, si se politizan los procedimientos administrativos, si se acalla a la prensa independiente, si se colocan jueces complacientes en los tribunales.

Hemos fallado en evidenciar, sin espacio para las dudas que, si esto se pierde, lo que sigue es la autocracia y eventualmente la dictadura. Hemos sido ineficaces en demostrar los riesgos que acarrean cada ataque, cada

intento de debilitar a la Contraloría, a la prensa, a la oposición o al Poder Judicial.

Hemos fallado en contrarrestar la narrativa mítica de un Gobierno con logros magros, pero muy persuasivo en su cruzada contra todo lo que nos ha hecho un país estable, demócrata y libre.

Este es el nudo gordiano que nos tiene hoy tan crispados: ¿cómo hacer eficientes y ágiles las instituciones sin herir la esencia republicana que sí sabe convivir con controles, con respeto por las reglas, con rendición de cuentas institucionales? La solución no está, como cree el Gobierno, en cooptarlas y menos aún en destruirlas.

Sí, queremos poderes de la República que cumplan y que sirvan. Queremos que sean mejores, pero no destrozándolos. La solución es evaluar y corregir, es simplificar y afinar, es fusionar, y, talvez, incluso cerrar algunas, pero para mejorar, no para arrasar.

El principal centro de control es precisamente aquí, en Cuesta de Moras. Es aquí donde podemos emitir leyes y políticas que hagan que la democracia sea más que un concepto para la gente, es aquí donde podemos y debemos calibrar los pesos y contrapesos, fiscalizar que el balance se cumpla, que el poder tenga límites y que haya pluralidad de voces.

También requerimos prensa independiente, tribunales íntegros y eficientes, una Contraloría ágil y, ojalá, un Poder Ejecutivo con talante constructivo, para sostener los pesos y contrapesos que protegen al pueblo de abusos a veces inimaginables.

Por eso es tan esencial que la opinión pública se forme y se informe, que los sesgos cognitivos, los algoritmos y el virus de la posverdad no se impongan sobre lo esencial, que no es otra cosa que lo que la ciudadanía y el país realmente necesitamos para estar mejor.

Entonces, nosotros, tomadores de decisiones, debemos recordar que el pueblo nos mira y nos está pidiendo. Debemos leer los tiempos, la opinión pública pide transformaciones, transparencia y eficiencia, pero no nos dice cómo las quiere. Y es fácil ahí que el enojo, la frustración y la insatisfacción nos lleven a querer versiones equivocadas de la medicina que necesitamos.

El Gobierno ha escogido la vía populista de la guerra fratricida de poderes y la polarización entre nosotros. Los demás partidos preferimos la reforma constructiva. Lejos de llevarnos por el odio, el ataque espectacular, el grito

furioso, las falacias y hasta las falsedades crasas, debemos usar el escalpelo demócrata. No debemos ser revanchistas ni caer en el odio.

Dentro de la cirugía que hay que hacer a nuestra institucionalidad, todos aquí coincidimos en que hay que hacer cambios al Poder Judicial. Ese deseo parece ser central también para la mayoría de los costarricenses, aunque muchísimas personas no tengan claro cómo deba darse ese cambio.

Y nuestro compañero Edgardo, incluso, ha dicho que, talvez, ni siquiera aquí mismo tenemos claro cómo, porque no nos hemos permitido tener ese diálogo. Por eso el cambio no debe ser regido por el show, sino por la mesura, el análisis y, sobre todo, el fortalecimiento de la democracia; nunca lo contrario.

¿Importa quién se sienta en la Corte Plena? Claro, la magistratura es una figura vital en nuestro sistema de control de poderes. Nuestra tradición histórica les ha dado un rol casi mítico.

Nuestros sabios jueces, que condenan y protegen de los abusos, construyen las interpretaciones a huecos que no hemos sabido llenar y, sobre todo, evitan que caigamos en ese peligroso ojo por ojo que parece ser siempre tentador. Pero a la vez sí es clave que las mismas magistraturas reconozcan que deben hacer cambios profundos.

Hoy tenemos un Poder Judicial robusto y en su mayoría íntegro, pero lento. Y la lentitud sacrifica especialmente a los más vulnerables. Hacemos bien en exigir a nuestros máximos jueces que trabajen por lograr más eficiencia, y, sobre todo, por garantizar justicia pronta. Ese juez que llegue a la cima del Poder Judicial debe ver lo bueno hecho, pero debe modificar lo que los demás pedimos a gritos.

Ya la era de las cajas negras se acabó, la gente pide transparencia, pide claridad, honestidad, pide rendición de cuentas, y la Corte no escapa a ello. Es el momento de subir la barra a lo que queremos de nuestros jueces. Debemos tener los mejores con los atestados más altos y que tengamos mejores procesos de selección.

Es vital que tengan límites de tiempo en el puesto, que sean pulcros, que sean firmes, que no les tiemble el pulso ante las exigencias del populismo o del poder político.

Hacemos bien en pedirles transparencia en el uso de los recursos y hacen bien ellos en justificar los rubros que requieren financiamiento.

Magistrados de experiencia es vital. Debemos revisar si la Corte Plena debería soltar muchas de las funciones administrativas para dedicarse a impartir justicia. La independencia de poderes no es el derecho a hacer lo que nos plazca, es la obligación de servir a la población, sobre todo a la más vulnerable.

Irónicamente, queremos justicia, pero no queremos pagarla. Queremos jueces de calidad, pero cortamos sus márgenes de acción. Deseamos investigaciones de calidad, pero el oficialismo le da hachazos retóricos y presupuestarios a quienes investigan y llevan a la justicia a los más peligrosos criminales. Esto es un contrasentido. En realidad, es cinismo puro.

En la actualidad donde más retos hay es donde el Gobierno decide poner menos recursos. Hay que entender una cosa, si uno quiere calidad tiene que pagarla. Eso, por supuesto, exige que los que controlamos entendamos la independencia judicial como un punto obligatorio no negociable, pero sí un ejercicio transparente y respetuoso de rendición de cuentas. Tenemos que cambiar en esa línea.

Por último, las personas deben estar en el centro, los servicios deben ser más amplios y accesibles. La Sala Constitucional es exitosa porque es cercana, porque es simple y porque su autoridad es veraz. Nos gusten o no sus resoluciones, las cumplimos.

Por eso, el desafío es cómo en una realidad compleja cambiamos para que todos los servicios judiciales sean más ágiles, más veloces, más eficientes, más certeros. Nuevos tiempos, liderazgos colaborativos y adaptativos, nuevas formas de pensar.

Quienes llegan a la cima del poder deben llegar con ánimo de escucha, con ánimo de adaptarse, de construir y no de destruir. Para eso requerimos un balance entre experiencia y renovación.

Mi voto en este caso no es casual, ni ha sido decidido a la ligera. Se basa en buena parte en los atestados de doña Julia, que inició su carrera en la Judicatura desde 1977. Sí, tiene una larga experiencia que preserva la necesaria estabilidad que requiere un Poder Judicial independiente.

Se desempeñó en materia contravencional, laboral y de tránsito, fue jueza del Juzgado Tercero de Trabajo y posteriormente integró el Tribunal Superior de Trabajo hasta llegar luego a la Sala Segunda.

Ha sido docente de derecho laboral en la Universidad de Costa Rica y tiene una amplia producción académica. También participó directamente en un proceso de cambio de esos que han dicho aquí que ella no podría liderar: la elaboración del Código Procesal de Familia y la reforma procesal laboral.

Actualmente, se ha concentrado en reducir la mora judicial y mejorar la eficiencia del sistema. Destaca la disminución de su circulante, que pasó de novecientos noventa y un asuntos en 2021 a trescientos treinta y seis, cinco años después.

Promueve una gestión basada en indicadores, la atención prioritaria de los expedientes más antiguos y el uso ético y responsable de la tecnología para aumentar la capacidad.

En fin, yo creo que esta Asamblea debe ser reformista, pero de forma constructiva, insisto. Por eso, he propuesto que cambiemos las reglas de elección de magistraturas, que elevemos la edad de acceso al cargo y los años de experiencia y que limitemos la cantidad de reelecciones, que mediante ley posterior regulemos los criterios de idoneidad, probidad, trayectoria profesional, producción intelectual y equidad de género, entre otros, que pongamos límites a las puertas giratorias.

Hoy, aunque don José Miguel lo niegue, su Gobierno ha sido muy vocal y muy claro en querer apoderarse del Poder Judicial. La presidenta, varios de sus ministros y varios de ustedes, colegas diputados, atacan a la Corte verbalmente, un día sí y otro también. Le recortan financiamiento mientras le exigen más calidad. Quiero decirles que esa actitud, esa confrontación constante y a menudo irrespetuosa, nos ha colocado hoy en aceras opuestas.

Frente a los ataques directos a un Poder Judicial independiente, yo lo defiendo. Las intenciones claras mostradas por ustedes, el oficialismo, de paralizar cualquiera de las salas de la Corte, me dejan muy claro cómo debo votar hoy.

Porque el último bastión de la democracia es el Poder Judicial, y hoy mis principios éticos y republicanos me dicen que ante el riesgo de debilitamiento de la independencia o del funcionamiento de la Corte, no me dejan ninguna duda de votar por una mujer preparada, estudiosa,

inteligente y madura, que además y, sobre todo, valora la democracia y la separación de poderes tanto como la valoro yo.

Muchas gracias, y me reservo el resto del tiempo por cualquier cosa.

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

Gracias, señora diputada Gordienko López.

Tiene la palabra el diputado, el señor diputado Gerald Bogantes.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor presidente.

Quiero cederle mi tiempo a la diputada Marta Esquivel, por favor.

Presidente a. i. Reynaldo Arias Mora:

De acuerdo, en el tiempo del señor diputado Gerald Bogantes, tiene la palabra la diputada Marta Esquivel por quince minutos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchas gracias.

Quiero hacer varias aclaraciones de cosas que aquí se han dicho porque si algo es fácil en esta Asamblea es hablar, pero no siempre se habla con la verdad y mucho menos con fundamento.

Una cosa es destituir a un magistrado y otra es reelegir, y en ambas el procedimiento es totalmente diferente. Hoy estamos ante un tema fundamental, que es un acto político claramente de una posible reelección o no de una magistratura.

Y yo le quiero tratar de contestar dentro de lo posible al diputado Edgardo Araya. Si en algo ha invertido este país es en tener consultorías, criterios y etcétera, etcétera. Es más, en el 2003 se firmó un pacto por la justicia y de lo que se ha hecho a partir de ese pacto que firmaron los tres poderes de la República, la verdad es que muy poco.

Imagínense, don Edgardo, que en ese pacto se hablaba de que el fiscal general fuera nombrado por esta Asamblea Legislativa, y se veía como un

elemento fundamental para buscar precisamente la independencia y la objetividad de la Fiscalía, ¿y por qué razón se daba esto? Porque en algún momento de la historia, diay, tenemos una Fiscalía que está metida dentro de un Poder Judicial, porque en algún lado tenía que ubicarse, y resulta que esa Fiscalía también tiene que procesar a los magistrados.

Y bueno, cuando salen cuestionamientos, desgraciadamente, se busca financiar proyectos con el BID, que costó una millonada, se busca comisiones y comisiones y comisiones dentro del Poder Judicial para ver cómo mejoramos el sistema de justicia. Nada más pasa la crisis, y bueno, seguimos con las gavetas.

Yo desearía que al menos aquellos compromisos que asumieron los tres poderes de la República, siendo presidente el doctor Abel Pacheco, algo de eso se hubiera cumplido. Pero la verdad, siempre nos quedamos en falsas promesas, y ahí de verdad se asumieron temas de mucha relevancia, y no quiero ni imaginarme lo que costó llegar a esas conclusiones.

Y justo quienes eran miembros de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, porque además siempre hay…, bueno, siempre no, pero muchas veces hay funcionarios judiciales en la Junta Directiva del Colegio de Abogados, pero en esa época, cuando se planteó ese proceso, estaba don Paul Rueda, me acuerdo de don Manuel Amador, que de verdad sería interesantísimo traerlo aquí, a esta Asamblea Legislativa, para que nos dijera todo el proceso con el que se trabajó para poder avanzar hacia un análisis más adecuado de lo que debe verse como el Poder Judicial.

Y no nos olvidemos de la contratación que se le hizo al BID por varios millones de dólares. ¿Para qué? Para poder mejorar el sistema de justicia. ¿Qué se logró? Bueno, sí, cosas importantes, el sistema Nexus, diay sí son cosas que nos han ayudado a todos, pero venían muchísimas más recomendaciones, y muchas de ellas en el último cajón, y no avanzamos, a veces, porque no hay intereses.

¿Y qué voy a decir de la carrera fiscal? Que ya me han oído aquí una y otra vez. Bueno, ese programa del BID también venía a buscar que se avanzara en el tema de la carrera fiscal, por ahí es que a mí me gustaría tener un Poder Judicial renovado, porque al final de cuentas, nosotros aquí somos pasajeros, duraremos menos de cuatro años ya, y vendrán otros, y probablemente sigamos escuchando, todavía no hay carrera fiscal en el Poder Judicial.

Y yo les voy a contar una anécdota, porque yo creo que de aquí solo yo he estado en el Poder Judicial. Yo fui jueza en Grecia, y tuve un caso que era un sucesorio, yo no sé por qué los sucesorios que van a sede judicial tienen la mala suerte de durar siglos, cuando yo veo, me toca la fase de ejecución, y veo la sentencia, la sentencia era incumplible, o sea, era una redacción que no había forma de cumplirla por la parte interesada. Y claro, como tenía la bendición, porque la verdad que era una bendición poder estar en Corte Plena, le dije precisamente a don Orlando Aguirre, le comenté: Don Orlando, qué tirada, ese expediente tiene veinte años, y yo no le veo solución posible.

¿Y saben cuál fue la respuesta de don Orlando? Ah, ni se preocupe, hay de treinta. Esas no son las respuestas, vieran lo mal que yo me sentí, yo me sentí como, diay, entonces, aquí no hay interés por una justicia pronta.

Y les cuento además que a mí me tocó redactar resoluciones, estando en la Sala Constitucional, donde se condenaron las cuatro salas, hasta la Sala Constitucional, por cierto, no gustó mucho, pero, diay, hay mora claramente.

Sin embargo, yo creo que hoy el análisis que hacemos es vital, porque tanto el Frente Amplio como el Partido de Liberación Nacional, bueno, la misma diputada doña Abril Gordienko, han hablado de proyectos y se han comprometido incluso en sus planes de Gobierno a que debe limitarse la elección de magistrados suplentes.

Y creo que cuando se habla de eso, vamos a tener que poner un asterisco, porque el asterisco es depende de las circunstancias. Y entonces, ahí es donde el elector debe tener la claridad que yo no necesariamente voy con esa línea y puedo cambiar de camino cuando, por alguna razón política, no me gusta que le exijan cuentas al Poder Judicial.

Los principios democráticos no pueden ser principios de temporada, no pueden defenderse cuando nos favorecen y abandonarse cuando dejan de favorecernos. Durante años hemos escuchado en Costa Rica una discusión muy legítima sobre la necesidad de limitar la reelección indefinida de las magistraturas.

Y por eso, quiero recordar que el propio Frente Amplo, en su plan de Gobierno, planteó expresamente la necesidad de impulsar reformas constitucionales para limitar la reelección continua de magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y ojalá hoy sea, de todos,

porque de todos lo he escuchado, el día en que nos comprometamos a avanzar con ese tema.

Y yo les debo decir que yo tengo un especial aprecio personal por doña Julia Varela, fuimos compañeras de magistraturas, pero uno tiene que ser consecuente con lo que dice, y el Poder Judicial requiere un cambio estructural, no es estético, es estructural.

Eso no es una interpretación mía, está escrito en el propio programa de muchos de los partidos políticos y entonces hoy nos preguntamos: ¿qué cambió?, ¿qué cambió para que un principio que ayer era necesario para fortalecer la democracia hoy parezca dejar de ser importante cuando estamos frente a un caso concreto?

Lo ha dicho don José Miguel Villalobos una, dos, tres, cuatro veces. Nosotros no contamos con los treinta y ocho votos para elegir un magistrado, ni siquiera suplente. Dejen de hablar de dictaduras, dejen de hablar que nos queremos apropiar del Poder Judicial, queremos un cambio estructural importante para el país.

Nosotros vamos a estar aquí ya menos de cuatro años y ustedes también, tenemos que dejar un legado importante para el país, porque aquí no estamos discutiendo una abstracción, estamos hablando de una magistratura que lleva casi veinticuatro años en la misma sala y cuya eventual continuidad podría llevar una permanencia de hasta treinta y dos.

Y es muy interesante, me fui a buscar el concurso que tuvo doña Julia Varela en su primera elección. Por cierto, estaba el papá del diputado Trejos, fue el que sacó la mejor nota, pero no lo eligieron. Y frente a eso, algunas diputaciones de la oposición nos dicen que debemos hablar de independencia judicial.

Por supuesto que debemos hablar, es el tema medular, pero la independencia judicial no puede convertirse en una palabra mágica que cierre cualquier discusión sobre renovación institucional, y desgraciadamente desde muchos enfoques se utiliza ese principio que es del ciudadano para defender hasta lo más absurdo, eso no puede ser, dañamos el término.

La independencia judicial no significa que una persona debe permanecer indefinidamente en un cargo. La independencia judicial significa que las decisiones judiciales deben tomarse sin presiones indebidas, ese es el

verdadero concepto. Y precisamente por eso necesitamos instituciones fuertes, transparentes y capaces de renovarse.

Vean, es muy triste cuando uno oye las situaciones que se han dado en los tribunales de Guápiles. Eso no lo oigo de la oposición, ¿o es que están cómodos con lo que está pasando en los tribunales de Guápiles?

Vean, en el año, no sé si 2020…, no, 2021, se crea la Oficialía para el Seguimiento de los Conflictos de Intereses. ¿Qué habrán hecho en Guápiles? De verdad, o sea, tiene un costo para el país, tiene procesos, me acuerdo que en el caso de Emilia Navas habían hecho todo un mapa de todos los temas que podrían perjudicar como conflictos de intereses, y en Guápiles no cuando vemos que los expedientes tienen años.

Y como lo pregunté yo cuando vino la magistrada Patricia Solano, que ella prácticamente se adjudicó esa oficialía y dijo: yo me hago cargo del tema de conflictos de interés desde que se aprobó el reglamento. Me parece que incluso fue un requisito para poderlo aprobar. Y vieran que uno de los temas más difíciles de aprobar fue el tema del lobby, fue el tema del lobby. ¿Por qué eso genera tanta roncha?

Y, bueno, yo también desearía un Poder Judicial que realmente cuando toma decisiones como un reglamento que maneje conflictos de interés, donde ni siquiera el tema de un fiscal que nombra a sus más allegadas resulta complejo, ese es el Poder Judicial que yo desearía tener. Un Poder Judicial donde verdaderamente los conflictos de interés sean manejados conforme a su reglamento aprobado, pero nuevamente para unos casos sí y para otros no.

Pero curiosamente en los tribunales de Guápiles se cayó el sistema, porque ahí nunca llegó el manejo de conflictos de interés.

La pregunta que esta Asamblea debe responder es la siguiente: ¿consideramos conveniente para la institucionalidad costarricense que una misma persona continúe acumulando décadas de permanencia en una magistratura? Nuestra respuesta es que no.

Y quiero ser muy clara en algo. Aquí hay una contradicción que no podemos ignorar, porque quienes durante años han denunciado la concentración del poder, la falta de renovación y la necesidad de establecer límites a la permanencia en determinados cargos públicos, hoy pretenden presentarnos la continuidad como si fuera sinónimo de estabilidad.

Pero no, señores, la estabilidad no es lo mismo que la permanencia indefinida; experiencia no es lo mismo que perpetuidad; y continuidad no es necesariamente sinónimo de independencia. Una institución verdaderamente fuerte es aquella que puede renovarse sin perder sus principios y eso es justamente lo que hoy defendemos.

Ahora bien, también quiero referirme a lo que ha ocurrido en esta discusión política, porque pareciera que cuando una decisión favorece a determinados sectores, entonces se habla de institucionalidad, de experiencia y de independencia, pero cuando esa misma lógica se utiliza para cuestionar la permanencia prolongada de una persona en un cargo, entonces inmediatamente el dedo acusador: se están debilitando las instituciones. Eso no es serio.

No podemos convertir la defensa de las instituciones en un argumento selectivo, dejemos ese asterisco. Y tampoco podemos utilizar la independencia judicial como escudo para evitar cualquier cuestionamiento político legítimo sobre la composición del...

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Vianey Mora Vega, hasta por quince minutos.

Diputada Vianey Mora Vega:

Gracias, señor presidente legislativo en ejercicio.

Bueno, aquí se han dicho muchísimas cuestiones al respecto de no votar la reelección, de votar la reelección de la señora Julia Varela Araya.

Quiero empezar diciendo que nosotros, desde el Frente Amplio no hemos renunciado a la transformación del Poder Judicial. Lo que pasa es que nosotros entendemos esa transformación en el marco del respeto a la autonomía y a la independencia de los poderes.

Entendemos esa transformación sin que caigamos en la generación de chantajes al Poder Judicial, y por ello es que con base al perfil de idoneidad y la integralidad que representa la señora Varela es que hace ocho años

nuestra fracción, como lo mencionaron ahora, aprobó o votó a favor de su reelección.

Y hoy, años después, al ver que su rendimiento no ha bajado, sino que ha aportado a la Sala Segunda más experiencia, conocimiento, hemos decidido volver a darle un voto de confianza por las diferentes razones que voy a esbozar.

Y es que en efecto cumple con un perfil como pocos hay en este momento. La documentación complementaria nos habla de que tiene una trayectoria profesional y un desempeño como magistrada propietaria en la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia que hace que sea favorablemente recomendada para su reelección.

Además de cumplir los requisitos constitucionales, cuenta con la experiencia, la solvencia técnica, la independencia en el ejercicio de la magistratura. Y aquí es talvez lo que no les gusta, porque en los últimos años lo que hemos visto es que a la hora de ratificar nombramientos al Poder Ejecutivo y a la fracción oficialista, lo que le llama la atención o lo que no le agrada es que esas personas puedan plegarse, sin tener criterio propio, a los designios de su Gobierno, de su mandato, de sus intereses por construir una Costa Rica autoritaria que censure cualquier crítica que esta se haga.

Y el compañero Antonio Trejos mencionó en una línea del tiempo muy adecuada para este momento los diferentes elementos basados en el principio de realidad y no de pura propaganda ni de posverdad, sino de realidad que han sucedido en los últimos meses y que corrobora nuestra hipótesis de que se quiere desgranar al Poder Judicial al no tenerlo de su lado.

Los aportes realizados de esta magistrada a la modernización del sistema de justicia son muy importantes, también ha participado en órganos y comisiones del Poder Judicial y la formación de nuevas generaciones profesionales cumple una función integral en el ámbito jurisdiccional.

Además, se resalta su participación activa en lo que no fue un proceso fácil de la implementación de la reforma procesal laboral, no unánimemente desde la función estrictamente jurisdiccional, sino también mediante labores de capacitación, seguimiento de los problemas y mejoras derivados de su aplicación.

Además, en el proceso de modernización de la jurisdicción de familia y, en particular, su intervención en la construcción del anteproyecto del Código

Procesal de Familia, para consolidar la capacidad jurídica de la jurisdicción especial en materia civil; es decir, no estamos hablando de cualquier trayectoria, estamos hablando de una trayectoria sólida, comprobada.

Suma, además, una trayectoria académica que ha acompañado su ejercicio jurisdiccional y cuenta con una formación en posgrado en Derecho y una amplia experiencia como docente y particularmente en el área de derecho laboral.

Ha tenido, además, diferentes responsabilidades institucionales dentro del Poder Judicial, como la integración en comisiones relacionadas con materia de familia y laboral, buenas prácticas e infraestructura, así como su participación en el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que presidió en el 2021 y que permite apreciar una dimensión de su gestión que trasciende la resolución individual de los asuntos de la Sala Segunda.

Además de eso, tenemos que poner sobre la mesa que la reelección debe estar sustentada en circunstancias concretas, objetivas e individualizadas relacionadas con lo que hemos venido mencionando: la idoneidad, integridad, capacidad técnica y desempeño de la persona cuya continuidad se analiza.

Y aquí es muy importante señalar que los argumentos que han venido esbozando Pueblo Soberano se basan en dos: uno, en la cantidad de años que acumula como magistrada en la Sala Segunda; y dos, en una condición de trabajo de la condición etaria, que si no se aborda bien esta condición etaria en los argumentos, roza o pareciera que es pura gerontofobia. Y ella pues sigue demostrando, y lo demostró en la Comisión de Nombramientos, que sigue siendo capaz de operar la Sala Segunda.

Entonces, no podemos venir a hablar del porqué no reelegirla cuando no se presentan argumentos de fondo.

El Quinto Informe de la Justicia del 2025 documentó un incremento de los ataques políticos dirigidos contra el Poder Judicial y señaló distintas manifestaciones orientadas a debilitar su legitimidad y su capacidad de ejercer funciones de control.

A ello se sumó la preocupación expresada por la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados, quien manifestó al Estado costarricense su preocupación por la situación de la independencia judicial y por los ataques y presiones contra integrantes del sistema de justicia.

Y todo esto que estoy diciendo es muy necesario para dar este debate y que no es algo que se circunscribe únicamente a los compañeros diputados que se han formado en derecho; es más, desde la sociología jurídica se puede abordar e inclusive en la formación que se recibe en la enseñanza de los estudios sociales y la cívica, vemos un poquito también de los contrapesos para que una democracia ande derecha.

Y por ello es importante para nosotros que la ciudadanía tenga claridad del por qué desde el Frente Amplio estamos apoyando esta reelección. Y además señalar que la reelección no se da sobre la nada, este tipo de decisiones se enmarcan en contextos, coyunturas muy específicas y una de ellas, como lo hemos repetido, es el ataque sistemático al Poder Judicial.

Recordemos que esta Asamblea Legislativa no ha sido capaz de aprobar los nombramientos de las magistraturas suplentes de la Sala Constitucional. Y ahí es donde nuevamente se enciende el sospechómetro, como se diría popularmente.

Sabemos que de todas estas acciones que se han venido realizando en los últimos meses donde se ha recrudecido el ataque al Poder Judicial, hay un interés de que este no funcione si no se acoge a los intereses del Gobierno de turno.

¿Y por qué? Porque si puede funcionar de forma adecuada y completa, podría dar trámite a diferentes casos de corrupción de personas que en este momento tienen inmunidad. Podría proceder a avalar el levantamiento de la inmunidad y esa Asamblea Legislativa tendría que conocerlo, y esto sería un embrollo terrible para Pueblo Soberano.

La comisión reconoce que existen resultados positivos en la gestión presentada particularmente en la reducción del circulante y el aumento de asuntos terminados. Esos resultados forman parte de la valoración, pero la mayoría, a pesar de que le reconocen el aporte en ese sentido, la mayoría considera que simplemente no debe ser reelecta. Y hasta ahí llegan los argumentos de la bancada oficialista.

Y creo que en un momento en donde cabalga por América Latina el fascismo y la ultraderecha que quiere concentrar poder absoluto, en Costa Rica no podemos permitir que se desgrane, como dije, la independencia y la idoneidad de las personas que forman parte de las diferentes salas de la Corte Suprema de Justicia.

Muchas gracias y me reservo el tiempo que me queda.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Diputada Dobles, conforme el Reglamento y la moción, quince minutitos casi que en punto. Adelante, tiene la palabra.

Dígame, diputado Trejos. Ah, por supuesto, por supuesto.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas noches a todos los compañeros y compañeras.

A mí me gustaría resumir esta decisión tan importante que vamos a tomar el día de hoy con algunas reflexiones.

La primera es que la Constitución y los constituyentes fueron lo suficientemente sabios como para salvaguardar la independencia de poderes y, sobre todo, la autonomía que deben de tener los miembros del Poder Judicial para su toma de decisiones, en que cada ocho años la carga de ir a buscar votos no es de la magistratura, sino de aquellos que quieran no reelegirla, ir a conseguir una mayoría calificada para que eso no sea así, para que la reelección no se dé, y sobre todo que se tiene que justificar.

Si cada magistratura estuviera sujeta a tener cada ocho años que ir a buscar esos votos, prácticamente es una magistratura que está amarrada a una campaña de reelección permanente y donde su autonomía dentro del Poder Judicial se vería absolutamente afectada.

Es importante decir que en la Comisión de Nombramientos, diputaciones, que estoy segura de que el día de hoy van a votar por la no reelección, en efecto dijeron que la magistrada Varela era una magistrada de ética comprobada, es una persona correcta, que ha generado bien la función y sus servicios en el Poder Judicial. Es decir, no hay absolutamente ninguna razón de peso, según lo que pensaron nuestros constituyentes de cuestionamientos éticos, de corrupción, de desempeño, para no permitir la

reelección que es automática, según nuestra Constitución, de la magistrada Varela.

No hay. El Partido Pueblo Soberano no dio ningún argumento de peso. Los argumentos que han dado es que quieren una renovación y la realidad es que no puede ser un argumento de renovación el que nos genere cada ocho años, según el humor político y la mayoría política que hay en la Asamblea Legislativa, la reelección de las magistraturas.

Aparte, esta solicitud de renovación no viene en el vacío. No podemos obviar el contexto que tenemos de una guerra, confrontación, polarización, choque abierto que tiene el Poder Ejecutivo contra el Poder Judicial.

Es innegable decir que el contexto en donde el mismo ministro de la Presidencia ha dicho que evidentemente el Partido Pueblo Soberano domina el Ejecutivo, domina el Legislativo y que ahora también quieren dominar el Poder Judicial.

Es innegable decir que esto está en un ambiente en donde un día sí y el otro también, hay una campaña de deslegitimación del Poder Judicial. Donde algunos de los mecanismos que se han utilizado por parte del Gobierno y avalado por la fracción del Partido Pueblo Soberano es básicamente una asfixia financiera al Poder Judicial.

Donde justamente estamos viendo las graves consecuencias que podrían tener los recortes presupuestarios, que esta fracción oficialista le quiere hacer al Poder Judicial, que van a tener un impacto muy significativo en la posibilidad de que se hagan más investigación, más allanamientos, que pueda existir una baja en la mora, porque no hay presupuesto para atender la necesidad de recursos, de equipo, de tecnología, y eso solamente va a desencadenar en la posibilidad debilitada de que se puedan seguir desarticulando bandas de crimen organizado.

Es imposible no entender esta votación que vamos a tener el día de hoy, en un contexto donde abiertamente hay una confrontación con la independencia de poderes, y donde el mismo Partido Pueblo Soberano justamente ha generado una iniciativa en donde se revierte lo que nuestros constituyentes pensaron que iba a garantizar también la independencia de poderes.

Y es que en efecto las magistraturas tengan que ir a buscar esos votos porque los revertiríamos, ya no serían treinta y ocho votos, ya no sería una mayoría calificada para evitar la elección, sino que tendrían que ir a

conseguir treinta y ocho para poderse reelegir, politizando completamente el proceso, debilitando la independencia de poderes, y sobre todo y lo más peligroso, limitando la autonomía de los miembros del Poder Judicial.

Pareciera que la renovación que quiere el Partido Pueblo Soberano es más una búsqueda de tener oportunidades, ventanas de oportunidad si no hay reelección para poder tener otro tipo de nombramientos en el Poder Judicial; dentro de un contexto también donde hay múltiples denuncias y le correspondería a ese mismo Poder Judicial poder atender esas múltiples denuncias que algunos de los compañeros y compañeras diputadas aquí tienen, es imposible obviar esto.

A mis compañeros del bloque democrático, quisiera decirles el día de hoy que esta es una de las razones por las que las personas que nos votaron, a las veintiséis diputaciones que estamos el día de hoy aquí, nos dieron ese voto de confianza, para que no perdamos el norte nunca, para que garanticemos la independencia de poderes, para que le garanticemos a los y las costarricenses nuestras libertades constitucionales y nuestras libertades individuales, para que garanticemos y hagamos todo lo que está en nuestro poder para mantener la autonomía de las personas que trabajan en el Poder Judicial, para mantener la independencia de poderes, para salvaguardar el Tribunal Supremo de Elecciones y para salvaguardar el corazón de la democracia.

A los compañeros del Partido Pueblo Soberano, les digo, recordemos la sabiduría y la sensatez de nuestra Constitución y de lo que nos pidieron nuestros constituyentes, esa metodología, esa forma tiene una razón de ser, y es también el corazón de los pesos y contrapesos que una democracia requiere para que siga llamándose democracia, para garantizar justicia y para garantizar los debidos procesos.

No ha habido, en ningún momento, una negativa a que se necesitan hacer reformas, a que hay mejoras que se pueden hacer en el Poder Judicial, exactamente igual que hay mejoras que se pueden hacer en todas y cada una de las instituciones. Pero esas mejoras tienen que tener como visión última y como objetivo último siempre, siempre salvaguardar los fundamentos y nuestra alma republicana.

Es por estas razones que nosotros en la Coalición Agenda Ciudadana creemos que la magistrada Julia Varela tiene que reelegirse, no solamente porque es una magistrada que ha comprobado desempeño, es una magistrada que no tiene cuestionamientos éticos, sino porque la reelección de doña Julia, al igual que las reelecciones que le seguirán, son

absolutamente indispensables en el contexto político que vivimos al día de hoy, para que Costa Rica siga siendo una democracia de independencia de poderes.

Porque es evidente que hay un embate claro, preciso, contundente, sostenido desde diferentes ángulos por parte del Ejecutivo y apoyado por la fracción del Partido Pueblo Soberano para que esa independencia de poderes se empiece a borrar, para deslegitimar a las personas que eventualmente tendrían que resolver un proceso o una denuncia penal contra algunas de las mismas personas que hoy tienen que votar.

Imagínense si ese escenario fuera donde un magistrado o una magistrada tiene que ir a conseguir esos treinta y ocho votos para poder reelegirse, es absolutamente peligroso, puede haber muchas justificaciones de renovación.

La realidad es que no ha habido una voluntad política para que hablemos seriamente, de manera técnica, en conjunto, justamente con ese mismo Poder Judicial que puede y debe mejorarse para que haya reformas realmente serias en este Plenario y en esta Asamblea Legislativa en la búsqueda de una mejora sustantiva, pero que no mine justamente esa independencia. Eso no se ha dado.

La realidad es que muchas de las reformas que se han planteado en este Plenario y específicamente por el Partido Pueblo Soberano son absolutamente contrarias a esa independencia de poderes. Aquí nadie está negando reformas, pero esas reformas tienen que tener en el corazón a nuestra democracia y a lo que eso significa.

El día de hoy tenemos una de las primeras votaciones más significativas alrededor de lo que significa la democracia en nuestro país y de lo que significa no solamente defenderla cuando es cómodo, sino defenderla también cuando está bajo ataque.

Y muchas, muchas de las propuestas que estamos viendo y que seguiremos viendo en esta Asamblea Legislativa ponen bajo ataque a nuestra democracia, ponen bajo ataque al Poder Judicial, ponen bajo ataque eventualmente con un recorte también presupuestario a las posibilidades de fortalecimiento del Tribunal Supremo de Elecciones, y ponen bajo ataque justamente nuestra vida y nuestra tradición histórica democrática.

A mis compañeros del bloque les digo: mantengámonos con el norte claro, mantengámonos estos años, los meses que nos quedan —como doña Marta

nos recordó, ya son menos de cuatro años—, mantengámonos con el norte claro, porque vamos a experimentar en muchas ocasiones aguas turbulentas.

Muchísimas, muchísimas gracias, presidenta. Muchas gracias, porque sé que el día de hoy la democracia, la división de poderes y la autonomía que se requiere para que esa división de poderes exista de parte de los miembros del Poder Judicial va a verse representada el día de hoy aquí con veintiséis votos.

Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Previo a iniciar el proceso de votación, vamos a hacer una breve explicación del proceso que vamos a seguir en este momento. Es una votación ordinaria; sin embargo, quiero empezar dando lectura a la normativa que aplica este proceso.

El artículo 158 de nuestra Carta Magna estipula que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por un periodo de ocho años y por los votos de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

En el desempeño de sus funciones deberán actuar con eficiencia y se considerarán reelegidos para periodos iguales, salvo que en votación no menor de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa se acuerde lo contrario. Las vacantes serán llenadas para períodos completos de ocho años. Les recuerdo, este es el numeral 158 de nuestra Constitución Política.

El numeral 227 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en su quinto párrafo, estipula la votación para la no reelección de magistraturas de la Corte Suprema de Justicia será votada de forma ordinaria y solo a solicitud de uno o más diputadas o diputados, y con la mayoría absoluta de los votos de los presentes la votación será nominal. Esto lo quería leer para que todos tengamos presente cuál es la normativa que nos aplica.

Es así que, en el cual, para que todos tengamos claridad, diputado Trejos, el diputado se manifestará si está o no de acuerdo con la no reelección de la señora Julia Varela Araya como magistrada propietaria de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Les reitero que los diputados que estén de acuerdo con la no reelección de la señora magistrada deberán seleccionar el botón verde, este botón verde es para votar sí.

Luego, en aquellos casos en los cuales están en contra de la no reelección de votar a la señora magistrada, deberán seleccionar el botón rojo que es votar no.

Como es un juego de palabras con la Constitución Política, es importante que entendamos esto, ¿verdad?, porque nuestra norma establece un lenguaje que es un poco confuso. Entonces, por eso quiero tomarme el rato para que todos entendamos lo que vamos a hacer.

Diputado Villalobos Umaña, tiene la palabra.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Yo creo que usted intentó explicarlo, pero creo que, al leerlo, como dice la Constitución, que es un retruécano, entonces creo que más bien las personas podrían confundirse.

Creo que más fácil es decir: los que están en contra de que siga Julia Varela votan en verde; los que están a favor de que siga Julia Varela votan en rojo. Eso es exactamente lo mismo que usted indicó correctamente en términos jurídicos, y que yo me tomo la libertad de decirlo en términos más simples; o sea, los que quieren que siga Julia Varela votan rojo, los que no quieren que siga Julia Varela votan verde.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Así es. Muchas gracias, señor diputado. Más clara no puede ser la explicación.

Así que, ¿suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Con cincuenta y seis diputadas y diputados, procedemos a votar la no reelección de la magistrada Julia Varela Araya. Votar, por favor.

Finalizar votación.

Treinta y uno a favor, veinticinco en contra. Rechazada la no reelección.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

NO REELECCIÓN DE MAGISTRADA
JULIA VARELA ARAYA

A Favor (Voto: 31)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín		

En Contra (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 0)

Por lo tanto, se tiene por reelecta a la señora Julia Zoraida Varela Araya como magistrada propietaria de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Se establece el próximo miércoles 16 de setiembre del 2026 la juramentación de la magistrada a las quince horas.

Puede abrir puertas, señor secretario, por favor.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Por el orden.

Me parece que la decisión que ha tomado no es correcta. Doña Julia Varela vence el 16 de setiembre, no se puede considerar reelecta. Va…, cuando llegue el 16 de setiembre y no hay una moción aprobada para no reelegir, se considera reelecta.

Inclusive, el lunes puede haber otra moción para no reelegir y es perfectamente posible mientras a ella no se le venza el plazo, por eso es que no se vota la reelección, se vota la no reelección. Entonces, en este momento hay una moción rechazada.

Yo les adelanto a los compañeros, nosotros no vamos a presentar ninguna otra moción para no reelegir, hay una manifestación de la Asamblea al no votar por la no reelección de que desean que continúe.

Pero no se puede considerar reelecta, porque la Constitución lo que dice es en el momento que llegue el periodo de vencimiento, que es el 16 de setiembre, si no hay una moción aprobada para no reelegir, se considera reelecta. Pero no se puede, con todo respeto, decidir en este momento que está reelecta. Se lo digo con el mayor de los respetos.

Creo que lo propio es esperar al 16 de setiembre y en ese momento ella está reelecta y al estar reelecta el 16 de setiembre se señala una fecha para su juramentación.

Hacerlo en estos momentos me parece que es adelantar algo que va a ocurrir evidentemente, pero procesalmente no es el momento.

Pero, señora presidenta, nada más lo hago, no voy a apelar su decisión, así que. simplemente su decisión es la que se tomó. Ya usted señaló cuando la va a juramentar, yo espero que cuando ocurra esto en otro momento la definición sea diferente.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, por supuesto que el plazo corresponde cuando vence el nombramiento. Yo lo consideré pues que así era, lógico lo consideré, pero, bueno, si usted hace la aclaración estamos de acuerdo con que usted haga la aclaración.

Y respecto de la juramentación, si algo así pasara, señor diputado, pues por supuesto que habría que también cambiar la fecha.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Bueno, yo no comparto para nada la tesis de don José Miguel Villalobos. Es la primera vez que la escucho después de veintiocho años de trabajar aquí en la Asamblea Legislativa.

La Constitución es clara, lo que se está votando hoy es un expediente en relación con la no reelección de una magistratura. No es ninguna moción, no se pueden seguir presentando mociones sobre la misma elección. Está resuelto.

Así que su conclusión en este caso en que está acordada la continuidad de doña Julia Varela, su reelección como magistrada, es correcta, señora presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos, damos por finiquitada la sesión del día de hoy.

Muchas gracias a todos.

Yara Jiménez Fallas:
Presidente

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

Fecha: 9/ setiembre /2026
Hora: 14:28:20

Asamblea Legislativa República de Costa Rica
Sistema Integrado Legislativo
PDCR -Control Interno //Fecha Lectura

Página 1 de 1
Total 1
09/09/2026 al 09/09/2026

Datos entrega				Datos sesión		
Proyecto	Fecha Entrega	Tipo Movimiento		Fecha	Número	Tipo Sesion
09/09/2026	1					
25154	SOCIALES (ÁREA II)	09/09/2026	Retiro		26	Extraordinaria
	CAMPOS VILLEGAS RONALD					